

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA
28.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Matinal)
(Documento de trabajo)

MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JUAN BARTOLOMÉ BURGOS OLIVEROS

—A las 09:33 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Comisión de Fiscalización y Contraloría.
Segunda Legislatura Ordinaria, Período Anual de Sesiones 2024-2025.

Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria semipresencial.

Miércoles 18 de junio de 2025.

Señores congresistas de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, muy buenos días.

Conforme a la convocatoria para la Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria, modalidad semipresencial, de nuestra Comisión, se procederá a pasar lista para verificar el cuórum correspondiente.

Señor secretario técnico, sírvase pasar lista la nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muy buenos días, señor presidente.

Buenos días, señores congresistas.

Señor congresista Burgos Oliveros, Juan Bartolomé.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Burgos Oliveros, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor congresista Valer Pinto, Héctor (); señor congresista Montalvo Cubas, Segundo Toribio (); señor congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor (); señor congresista Dávila Atanacio, Pasión Neomías.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia del señor congresista Dávila Atanacio, Pasión Neomías.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa (); señor congresista Jiménez Heredia, David Julio () .

Señor presidente, a través del sistema chat, el señor congresista Jiménez Heredia, David Julio, solicita que se consigne su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Que se consigne la asistencia del señor congresista.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia del señor congresista Jiménez Heredia, David Julio.

Señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso () .

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista, Chirino Venegas, Patricia Rosa, solicita que se consigne su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Que se consigne la asistencia de la señora congresista.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa.

Señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (); señora congresista Medina Hermosilla Elizabeth Sara () .

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara, solicita que se consigne su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Que se consigne la asistencia de la señora congresista.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara.

Señor congresista Mita Alanoca, Isaac (); señora congresista Olivos Martínez, Vivian (); señora congresista Orué Medina Arianna Maybee () .

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista Orué Medina, Ariana Maybee, solicita que se consigne su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Que se consigne la asistencia de la señora congresista.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la señora congresista Orué Medina, Ariana Maybee.

Señora congresista Palacios Huamán, Margot.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la señora congresista Palacios Huamán, Margot.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señora congresista Portero López Hilda Marleny () .

Señor presidente, a través del sistema chat, señora congresista Portero López, Hilda Marleny, solicita que se consigne su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Que se consigne la asistencia de la congresista.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la señora congresista Portero López, Hilda Marleny.

Los señores congresistas Raymundo Mercado, Edgar Cornelio y la señora congresista Santisteban Suclupe b Magali, se encuentran de licencia.

Señor congresista Ventura Ángel, Héctor José () .

Señor presidente, a través del sistema chat, el señor congresista Ventura Ángel, Héctor José, solicita que se consigne su asistencia.

Asimismo, el congresista Valer Pinto, Héctor.

El señor PRESIDENTE.— Que se consigna la asistencia de los señores congresistas.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Buenos días, señor presidente.

Considere mi asistencia.

Congresista Marticorena.

Buenos días con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de los siguientes señores congresistas:

Señor congresista Valer Pinto, Héctor.

Señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso.

Y de la señora congresista Hilda Marleny Portero López.

Señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán () .

Señor presidente, a través del sistema chat, el señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán, solicita que se consigne su asistencia.

Se consigna la asistencia del señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán.

Señor presidente, la señora congresista Yarrow Lumbreras, Norma Martina, ha presentado licencia para la presente sesión.

Señor congresista Zaballos Madariaga, Carlos Javier.

El señor MADARIAGA ZEBALLOS (BDP).— Presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, han contestado al llamado de asistencia 13 señores parlamentarios.

Por lo cual, usted cuenta con el cuórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

El señor PRESIDENTE.— Siendo las 9 con 33 minutos del miércoles 18 de junio de 2025, en el hemiciclo de sesiones del Pleno y a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República, contando con el quórum correspondiente, se da inicio a la Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Como primer punto de agenda, se votará la aprobación de las actas correspondientes al Período Legislativo 2024-2025.

Al acta de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de junio de 2025.

Acta de la Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 3 de junio de 2025.

Los congresistas que estén a favor, en contra o abstenciones.

Gracias.

Las actas fueron aprobadas por unanimidad.

Como segundo punto de agenda, se pondrá debate y aprobación el Informe Final sobre el caso Cirugías, presunto abandono de funciones de la presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra.

Señor secretario técnico, antes de dar lectura a las conclusiones y recomendaciones del Informe Final, le solicito lea los documentos remitidos a la Comisión de Fiscalización por el abogado del cirujano Mario Cabani, doctor Alex Starost.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muchas gracias, señor presidente.

Ha ingresado la siguiente carta simple, señor presidente, de fecha 6 de mayo del 2025.

Señor

Mario Cabani Ravello

Presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Asunto: Requerimiento de cese inmediato de declaraciones públicas por vulneración del alcance del mandato judicial de la Corte Suprema.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en mi condición de ciudadana peruana y usuaria de los servicios de salud, protegida por los derechos a la intimidad personal y a la reserva de los actos médicos que se establecen respectivamente en la Constitución Política del Perú y en las normas sustantivas correspondientes, para poner en su conocimiento y expresarle mi profunda preocupación respecto a su reciente aparición en un medio de comunicación, haciendo público datos personales sensibles sobre mi salud, la cual vulnera directamente el alcance de lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la República, en la Resolución 5, de fecha 21 de abril de 2025, emitida por el Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria, en el marco del Expediente 00815/2023-5-5001-JS-PE-01, que expresamente señala lo siguiente:

Como consta expresamente en el resolutivo quinto de dicha resolución, se ordenó disponer que la ejecución de la presente medida por parte del Ministerio Público recurrente deberá efectuarse única y exclusivamente para los fines a que se contrae la presente investigación, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento. En consecuencia, el levantamiento parcial del secreto profesional médico, autorizado judicialmente, no le faculta a emitir declaraciones públicas ni testimonios ante programas televisivos, medios de comunicación ni comisiones parlamentarias, como ocurrió recientemente con su aparición Cuarto Poder el día 4 de mayo de 2025.

Tal comportamiento excede completamente los límites legales y judiciales del mandato otorgado y constituye una transgresión directa a la orden judicial de la más alta autoridad del Sistema de Justicia Penal.

Por lo tanto, y en virtud de lo expuesto, se exhortó respetuosamente de manera formal y de forma inmediata a cesar toda declaración pública sobre el contenido de los actos médicos relacionados con mi persona, salvo que ello sea estrictamente requerido dentro del marco de la investigación penal que conduce el Ministerio Público, conforme a los límites expresamente señalados por el Juzgado Supremo y, en ese sentido, a respetar la reserva médica, los términos de la resolución judicial y su deber ético como profesional de la salud, a fin de no continuar vulnerando el orden constitucional ni mis derechos fundamentales como ciudadana y persona humana.

Así, de continuar en dicho conducta, me veré en la imperiosa obligación de poner estos hechos en conocimiento del Colegio Médico del Perú, la Superintendencia Nacional de Salud y de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, a fin de

DOCUMENTO DE TRABAJO

que se evalúe el correspondiente inicio de un procedimiento disciplinario administrativo sancionador por conducta transgresora a los principios éticos y deontológicos, que rigen su orden profesional y que vulneran mis derechos de confidencialidad de mis datos personales en salud, los cuales no han sido autorizados por la autoridad judicial ni por la suscrita para ser puestos en conocimiento de la opinión pública a través de los medios de comunicación. **(2)**

Amparo esta Carta Notarial con la normativa siguiente:

1. Ley General de Salud 26842, artículo 15. Toda persona usuaria de los servicios de salud tiene derecho:

b) A exigir la reserva de la información relacionada con el acto médico y su historia clínica, con la excepción que la ley establece.

2. Ley de Protección de Datos Personales, Ley 29733 y su reglamento, en cuyo artículo segundo protege los siguientes datos:

4. Los datos personales: toda información sobre una persona natural que la identifica o la hace identificable a través de medios que pueden ser razonablemente utilizados.

5. Datos sensibles: datos personales constituidos por los datos biométricos que, por sí mismos, pueden identificar al titular; datos referidos al origen racial y étnico, ingresos económicos, opiniones o convicciones políticas, religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información relacionada a la salud o a la vida sexual.

6. Datos sensibles: es aquella información relativa a datos personales referentes a las características físicas, morales o emocionales, hechos o circunstancias de su vida afectiva o familiar, los hábitos personales que corresponden a la esfera más íntima, la información relativa a la salud física o mental u otras análogas que afecten su intimidad.

Punto 3. NTS 139-MINSA/2018/DGAIN: Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica.

5.3 Administración y gestión de la historia clínica.

5.3.1 Proceso técnico-administrativo.

Numeral 8: Confidencialidad y acceso a la historia clínica.

A. Todo usuario de los servicios de salud tiene el derecho a exigir la reserva de la información relacionada con el acto médico y su historia clínica, con las excepciones que establece la Ley 26842, Ley General de Salud, conforme lo señala en el literal B del artículo 15 y en el artículo 25, así como lo dispuesto en la Ley 29733, Ley de protección de datos personales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

B) Para entrega de información a terceros, se debe contar por escrito con la autorización expresa del paciente o su representante legal según corresponda al caso; esto no se aplica a la información que la institución prestadora de servicio de salud tiene la obligación legal y administrativa de proporcionar, la cual está referida en el artículo 25 de la Ley 26842, Ley General de Salud.

4. Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú.

Artículo 100. El médico debe respetar y buscar los medios más apropiados para asegurar el respeto a los derechos del paciente o su restablecimiento en caso de que estos hayan sido vulnerados.

El paciente tiene derecho a:

Punto G. Que se respete la confidencialidad del acto médico y de la historia clínica, así como de sus datos personales de salud.

Artículo 136. El médico debe mantener el secreto profesional para proteger el derecho del paciente a la confidencialidad de los datos que le ha proporcionado o de aquellos que él mismo haya podido conocer o deducir a través de la anamnesis, la exploración física o de los exámenes auxiliares, no debiendo divulgarlos o compartirlos, salvo expresa autorización del paciente.

Artículo 139. El médico queda eximido de la obligación de preservar la confidencialidad de la información relacionada con el acto médico cuando el paciente lo autorice, cuando fuera utilizada con fines académicos o de investigación científica, siempre que se resguarde el anonimato; cuando sea requerida por los familiares del paciente con la intención de beneficiarlo, salvo prohibición expresa de este; cuando se trate de enfermedades de declaración y notificación obligatoria; cuando fuera requerida por una entidad aseguradora o financiera vinculada con la atención brindada al paciente, con fines de reembolso, pago de beneficios o auditoría, y cuando fuere necesario para mantener la continuidad del cuidado médico.

Conforme a la normatividad legal vigente, en todos los casos el paciente debe estar informado de lo que se va a transmitir y haberlo autorizado expresamente. La autorización es acotada a las circunstancias que la motivan y no para más.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Firma, señor presidente, a puño y letra.

Dina Ercilia Boluarte Zegarra

DNI el que se indica.

De otro lado, señor presidente, el señor Mario Cabani ha ingresado el siguiente documento:

DOCUMENTO DE TRABAJO

Estudio de peritaje criminalístico.

Julio Alfredo Espejo Quevedo

Perito judicial grafotécnico.

Punto 5. Conclusiones.

Del análisis efectuado a las firmas auténticas de comparación y firmas dubitadas expuestas en el punto 4 del examen del presente informe pericial de grafotécnica se concluye:

A. Que la firma a nombre de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, que aparece trazada en la segunda página de la carta de fecha de recepción 18 de marzo de 2025, dirigida a señores R.E.C. Señor RLTDA. Clínica Cabani proviene del puño gráfico de la titular, doña Dina Ercilia Boluarte Zegarra.

B. Que la firma a nombre de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, que aparece trazada en la cuarta página de la Carta Simple de fecha 6 de mayo de 2025, dirigida al señor Mario Cabani Ravello, proviene del puño gráfico de la titular doña Dina Ercilia Boluarte Zegarra.

C. Que la firma a nombre de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, que aparece trazada en la tercera página de la carta de fecha de recepción 3 de abril de 2025, dirigida a señores REC SRLTDA, clínica Cabani, documento que en original se ha tenido a la vista, no proviene del puño gráfico de la titular doña Dina Ercilia Boluarte Zegarra.

D. Que la firma a nombre de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, que aparece trazada en el séptimo folio del Decreto Supremo número 017-2023-SA –Decreto Supremo que modifica el Manual de Advertencias Publicitarias, aprobado por Decreto Supremo número 012-2018-SA, en el marco de lo establecido en la Ley 321, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo 017-2017-SA, dado en la Casa de Gobierno a los 29 del mes de junio del año 2023, no proviene del puño gráfico de la titular doña Dina Ercilia Boluarte Zegarra.

E. Que la firma a nombre del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, que aparece trazada en el séptimo folio del Decreto Supremo número 017-2023-SA–Decreto Supremo que modifica el Manual de Advertencias Publicitarias, aprobado por Decreto Supremo número 012-2018-SA, en el marco de lo establecido en la Ley 321, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 017-2017-SA, dado en la Casa de Gobierno el 29 del mes de junio del año 2023, proviene del puño gráfico del titular don Luis Alberto Otárola Peñaranda.

Lima, 13 de junio de 2025

DOCUMENTO DE TRABAJO

Firma a puño y letra el señor Julio Alfredo Espejo Quevedo, perito grafotécnico, DNI el que se indica.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, como es de público conocimiento, en la vigésima cuarta sesión extraordinaria de esta comisión, celebrada el martes 15 de abril del presente año, se presentó y sustentó el informe preliminar referido al denominado caso "cirugías-presunto abandono de funciones" por parte de la señora presidenta de la República, señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra.

Dicho informe fue sometido a votación y aprobado por mayoría en atención a los elementos objetivos que sustentaban la existencia de un posible escenario de inactividad profesional presidencial no comunicada ni justificada ante el Parlamento Nacional.

Hoy, tras haber desplegado esfuerzos razonables y diligentes en el marco de nuestras competencias para agotar los actos de indagación, en estricto respeto al debido proceso parlamentario y a la objetividad que debe caracterizar la función de control político, se ha procedido a la emisión del informe final del referido caso.

Es preciso puntualizar que lo que se encuentra en evaluación no es la naturaleza médica o estética de los procedimientos quirúrgicos a los que se sometió la señora presidenta, tampoco sus motivaciones personales, sino las consecuencias constitucionales y políticas derivadas de su inactividad funcional como jefa de Estado y de Gobierno durante el periodo intraoperatorio, así como su recuperación posoperatoria.

En este contexto, la cuestión central radica en establecer si existió una situación de incapacidad temporal no comunicada ni gestionada conforme al artículo 115 de la Constitución Política del Perú, lo que habría generado un vacío de poder en la conducción del Poder Ejecutivo, con un impacto directo en la gobernabilidad, la legalidad de los actos administrativos y el principio de continuidad del Estado.

Resulta relevante destacar que, a fin de consolidar con plena certeza los hechos en materia de investigación, se consideró imprescindible contar con la declaración directa del médico cirujano responsable de los procedimientos, doctor Mario Renato Cabani Ravello, quien —como consta en actas— no pudo comparecer ante esta comisión en la décima sesión ordinaria, debido a presuntas presiones externas que limitaron su disposición a declarar libremente, situación comunicada formalmente por su abogado defensor, el doctor Alex Starost Gutiérrez.

Tales hechos han quedado evidenciados mediante las cartas notariales 195898 y 195899 de fecha 9 de junio de 2025, suscritas por el propio doctor Cabani Ravello, las cuales constituyen

DOCUMENTO DE TRABAJO

prueba documental directa y fidedigna que confirma la realización de las intervenciones quirúrgicas de tipo estético y funcional, y a su vez revelan la existencia de una incapacidad temporal en el ejercicio de sus funciones presidenciales, así como de interferencias o coacciones que podrían configurar obstrucción al trabajo parlamentario, acto de amedrentamiento que es totalmente reprochable.

Como se expondrá en mayor detalle en los capítulos subsiguientes de este informe, y conforme ya se advirtió en el informe preliminar nos encontramos frente a una situación de altísima gravedad institucional que afecta no solo el principio de transparencia y ética pública, sino también el equilibrio de poderes y el respeto al orden constitucional.

El presunto abandono de funciones presidenciales derivado de una incapacidad temporal no comunicada ni formalmente delegada constituye una omisión de naturaleza constitucional que compromete la responsabilidad política de la mandataria y podría configurar una infracción a los artículos 114, 115 y 118 de la Carta Magna.

La falta de comunicación oficial al Congreso de la República respecto de dicha incapacidad temporal, sumada a la ausencia de una delegación expresa en funciones en los términos establecidos por la Constitución, ha colocado al país en una situación de inseguridad jurídica, vulnerabilidad institucional y desprotección política, generando un precedente riesgoso para la estabilidad del sistema democrático.

En este sentido, este caso amerita y justifica plenamente el ejercicio del control político por parte del Congreso de la República, conforme al mandato de representación nacional, la defensa del orden constitucional y la garantía del correcto funcionamiento del Estado. La Comisión de Fiscalización y Contraloría ha actuado conforme al mandato constitucional y reglamentario para garantizar la legalidad, transparencia y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, **(3)** la ausencia injustificada de la presidenta entre el 29 de junio al 9 de julio de 2023 por someterse a múltiples procedimientos quirúrgicos estéticos y funcionales, sin comunicación al Parlamento, configura un presunto abandono de funciones en contravención de los artículos 114, 115 y 118 de la Constitución. El cargo presidencial no sólo exige competencia funcional, sino ejemplaridad, ética y responsabilidad política permanente.

Toda inasistencia prolongada sin comunicación oficial socava el principio de liderazgo responsable, afectando la legitimidad democrática y el control republicano del poder.

Incapacidad temporal funcional no comunicada. Se ha establecido que no existieron actividades oficiales presidenciales de la mandataria Dina Ercilia Boluarte Zegarra desde su internamiento

DOCUMENTO DE TRABAJO

en la Clínica Cabani, ocurrido el 28 de junio, hasta el 9 de julio de 2023. Durante ese periodo no se registraron actos públicos, mensajes, reuniones ni presencia física de la mandataria, a excepción del día 5 de julio, en la que habría tenido una breve participación virtual, según informó el expremier Alberto Otárola Peñaranda, retomando a sus funciones oficiales el 10 de julio.

Según testimonios médicos y parlamentarios con formación profesional de salud, una cirugía de esta naturaleza requiere un mínimo de siete a diez días de recuperación, en condiciones de reposo y con efectos farmacológicos que comprometen la capacidad decisional y ejecutiva.

Al respecto, las cartas notariales 195898 y 195899, de fecha 9 de junio de 2025, emitidas por el doctor Mario Cabani Ravello, médico cirujano plástico y estético, y gerente general de Rejuvenecimiento y Estética Cabani S.R.L., constituyen elementos de convicción plena, fidedignos e inobjetables. En estos documentos, el propio profesional admite de forma expresa y directa haber practicado una cirugía estética múltiple de rostro a la presidenta Dina Boluarte. Declara que la intervención fue realizada junto a un equipo multidisciplinario de especialistas en cirugía plástica, anestesiología, otorrinolaringología y cardiología.

Precisa que se trató de un procedimiento combinado con fines estéticos y funcionales, que incluyó rinoplastia, septoplastia funcional, blefaroplastia inferior bilateral, injertos grasos faciales y colocación de hilos tensores en ambas mejillas.

Estas declaraciones del autor material del procedimiento médico confirman, de manera objetiva e inequívoca, que la presidenta de la República se sometió a un acto quirúrgico estético y funcional complejo, con tiempos de recuperación incompatibles con el ejercicio pleno y continuo de sus funciones constitucionales, pues se confirma en dichas misivas que la intervención quirúrgica realizada a la mandataria Dina Ercilia Boluarte Zegarra tuvo un tiempo que duró dos horas y veinticinco minutos, con sedación intravenosa, y que fue realizada por un equipo médico multidisciplinario. Recibió internamiento mediante hospitalización, alta hospitalización personalizada del 28 al 30 de junio de 2023 y atención médica personalizada en ambos domicilios: primero en su domicilio de Palacio de Gobierno y, posterior al alta hospitalaria, en su segundo domicilio personal en el distrito de Surquillo, que fue atendida por un equipo médico especializado y no sólo por un médico, como falsamente la presidenta afirma.

Señores congresistas, estas cartas notariales adquieren valor probatorio privilegiado, toda vez que provienen del profesional tratante con competencia legal y ética para certificar actos médicos realizados. Fueron emitidas en un contexto de

DOCUMENTO DE TRABAJO

requerimiento legal y no han sido retractadas ni desmentidas públicamente por la mandataria.

Corroboran el contenido del reporte operatorio difundido por un programa de televisión, los audios de Patricia Muriano, las facturas electrónicas emitidas por la clínica, así como los testimonios del expremier Alberto Otárola Peñaranda y de la exjefa de prensa, Suzie Sato.

La relevancia constitucional y de control político respecto del presente caso se sustenta objetivamente sobre la realización de esta cirugía estética y su ocultamiento, que refuerza la tesis del abandono de funciones.

Conforme a los artículos 114 y 115 de la Constitución, al no haberse informado la incapacidad temporal ni delegado funciones de sucesión presidencial, que configura una posible infracción constitucional por incumplimiento del deber de observancia de la Constitución y falta de rendición de cuentas al Congreso, y agrava la responsabilidad política de la presidenta, al constituir un acto doloso de ocultamiento que vulnera el principio republicano de transparencia y la confianza pública.

Estos medios documentarios, cartas notariales, anulan cualquier presunción de desconocimiento o ambigüedad, dado que otorgan certeza jurídica y material sobre los hechos indagados que conllevan a la incapacidad moral permanente, al formar parte de un patrón reiterado de conductas ocultas, contrarias a la moral pública y a la ética de la función presidencial.

Asimismo, en atención al requerimiento expreso de esta comisión, el señor Mario Renato Cabani Ravello, en su calidad de representante legal de la empresa Rejuvenecimiento y Estética Cabani S.R.L., remitió un informe pericial de grafotecnia, el cual contiene hallazgos relevantes que evidencian indicios razonables de falsedad en la rúbrica atribuida a la presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, correspondiente al Decreto Supremo 017, de fecha 29 de junio de 2023. Este informe pericial plantea serias dudas respecto a la autenticidad de la firma presidencial consignada en dicho decreto, toda vez que el documento refiere haber sido suscrito en Palacio de Gobierno, sito en el Jirón de la Unión, signó número, Plaza Mayor, Centro Histórico de Lima. No obstante, conforme a información verificada y a la propia información del doctor Cabani, la presidenta se hallaba ese mismo día y hora internada en la Clínica Cabani, ubicada en el distrito de San Borja, en proceso de recuperación posoperatoria derivada del acto quirúrgico por los procedimientos de naturaleza estética y funcional. Esto es, lugar distante a Palacio de Gobierno.

Dicho escenario configura una grave contradicción entre el acto administrativo formal y la situación real de la mandataria, lo que no sólo pone en entredicho la validez jurídica del referido

DOCUMENTO DE TRABAJO

decreto, sino que, además, socava los principios de veracidad, transparencia y responsabilidad que deben regir el ejercicio de la más alta función del Estado. Esta circunstancia reviste especial gravedad al implicar una posible suplantación o delegación irregular de funciones, comprometiendo el correcto funcionamiento del aparato estatal.

Por tanto, resulta imperativo que los órganos competentes, tanto jurisdiccionales como constitucionales, inicien las investigaciones correspondientes a fin de esclarecer los hechos, determinar responsabilidades políticas, administrativas y penales, y salvaguardar la legitimidad de los actos de gobierno y el principio de legalidad en el marco del Estado Constitucional de Derecho.

Quede conformidad con los argumentos expuestos, y sobre la base de los fundamentos fácticos y jurídicos debidamente desarrollados y sustentados en el presente informe, el cual ha sido oportunamente remitido a cada uno de los señores congresistas integrantes de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, se ha arribado a un conjunto de conclusiones y recomendaciones que serán debidamente leídas y presentadas a continuación por el señor secretario técnico.

[...?] cumplimiento de las funciones de asistencia parlamentaria.

Señor secretario técnico, lea las conclusiones y las recomendaciones del presente informe.

EL SECRETARIO TÉCNICO.—

Punto 10 del informe.

Conclusiones.

10.1. Deber de fiscalización y control parlamentario.

La Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, como órgano encargado de supervisar y evaluar los actos de gestión pública, tiene el deber de llevar a cabo investigaciones objetivas, exhaustivas e imparciales sobre posibles irregularidades en el ejercicio del poder. En ese marco, resulta imperativo garantizar la correcta aplicación del orden constitucional y legal en la Administración del Estado, velando por la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública.

10.2. Intervención quirúrgica de la presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra.

Conforme al análisis exhaustivo de los hechos verificados, las diligencias preliminares llevadas a cabo por la Comisión de Fiscalización del Congreso de la República, así como la información recabada mediante investigaciones periodísticas y documentación notarial relevante, se ha podido determinar con un alto grado de certeza que la señora Dina Ercilia Boluarte

DOCUMENTO DE TRABAJO

Zegarra, en su calidad de presidenta de la República, se sometió durante los últimos días del mes de junio de 2023 a una intervención quirúrgica de carácter estético y funcional. Este procedimiento se realizó, según lo señalado de forma expresa por el médico cirujano estético, doctor Mario Renato Cabani Ravello, gerente general de Rejuvenecimiento y Estética Cavani S.R.L., mediante cartas notariales 195898 y 195899, en una modalidad de hospitalización personalizada y con intervención de un equipo médico multidisciplinario entre el periodo del 28 al 30 de junio del 2023.

Las intervenciones realizadas a la mandataria fueron las siguientes:

- 1) Rinoplastia más septoplastia para fines estéticos y corrección funcional de la expiración.
- 2) Blefaroplastia inferior transconjuntival orientada al retiro de bolsas de grasa en la zona ocular.
- 3) Relleno facial con grasa autóloga extraída de la pared abdominal con fines de rejuvenecimiento facial.
- 4) Colocación de hilos tensores, también con propósitos de rejuvenecimiento.

Estos procedimientos evidencian que la presidenta se sometió a un conjunto de intervenciones principalmente estéticas, cuyo carácter electivo y no urgente se contrapone con los deberes inherentes a su alta investidura, lo que permite inferir que dichas intervenciones no habrían estado estrictamente relacionadas con una necesidad médica impostergable.

10.3. Incapacidad temporal de la presidenta de la República. Del análisis técnico, médico y jurídico desarrollado en el presente informe, se concluye que la presidenta Dina Ercilia Boluarte Zegarra se ha sometido a una intervención quirúrgica de carácter estético y funcional, conforme a lo expresado formalmente a través de las cartas notariales 195898 y 195899, de fecha 9 de junio de 2025, por el médico tratante doctor Mario Renato Cabani Ravello, gerente general de Rejuvenecimiento y Estética Cabani, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. Tuvo una duración de dos horas y veinticinco minutos, y fue realizada por un equipo médico multidisciplinario.

Dicha intervención requirió no solo atención quirúrgica especializada, sino también hospitalización con atención personalizada del 28 al 30 de junio de 2023, así como atención médica domiciliaria personalizada en sus dos residencias, **(4)** inicialmente en el Palacio de Gobierno y posteriormente en su domicilio personal ubicado en el distrito de Surquillo. Tales circunstancias permiten afirmar que la mandataria experimentó un período de incapacidad temporal médica cuya duración, considerando los estándares clínicos y la necesidad de reposo

DOCUMENTO DE TRABAJO

posoperatorio, sumado al proceso de recuperación ambulatoria asistida ha oscilado razonablemente durante el periodo del 28 de junio al 4 de julio de 2023. Este periodo representa una suspensión fáctica en el ejercicio pleno de las funciones presidenciales, no sólo por la limitación física resultante de la operación, sino por el entorno clínico de recuperación, alejado del dinamismo y exigencia del cargo público más alto del país.

En este contexto, se ha visto comprometida la continuidad del mandato presidencial, la capacidad de toma de decisiones en tiempo real, la atención de emergencias nacionales y la conducción general de la política del Estado, conforme al artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

10.4. Falta de comunicación al Congreso de la República.

Se ha determinado de manera objetiva, y veraz que la presidente de la República no informó al Congreso sobre la posible incapacidad temporal para el ejercicio de sus funciones presidenciales derivada de las intervenciones quirúrgicas realizadas. Esta omisión es relevante en la medida en que la Constitución establece procedimientos claros para la sucesión temporal del mandato en caso de impedimento que afecten el ejercicio de la función presidencial.

10.5. Presunta infracción constitucional.

Que, conforme a la información contenida y analizada en el presente informe final, se ha llegado a determinar que la Presidente de la República ha permanecido internada en una clínica por un periodo de dos días y una mañana, sumando a ello los días de descanso médico que habría requerido para la recuperación de este tipo de cirugías, hechos que evidenciaría un abandono de cargo sin justificación constitucional al no haberse activado el mecanismo de sucesión presidencial establecido en el artículo 115 de nuestra Carta Magna, lo cual configuraría una posible infracción de los artículos 114, 115 y 118 de la Constitución Política del Perú.

En ese sentido, al encontrarnos ante indicios de una presunta infracción constitucional, correspondería evaluar la procedencia de una suspensión temporal de la mandataria por incapacidad declarada por el Congreso de la República hasta que se establezca o se esclarezca su situación y se determinen las responsabilidades correspondientes en el marco del respeto al debido proceso y la separación de poderes.

10.6. Omisión de deberes funcionales y posible responsabilidad penal.

La omisión de informar al Congreso sobre la situación médica de sometimiento a intervenciones quirúrgicas que conllevaron a una incapacidad temporal para el ejercicio de la función

DOCUMENTO DE TRABAJO

presidencial constituye una infracción grave que configuraría el presunto delito de omisión de funciones, artículo 377 del Código Penal, al impedir deliberadamente la activación del mecanismo institucional de control. Esta conducta se agrava significativamente por la intimidación documentada mediante cartas notariales número 195898 y 195899 del 09 de junio de 2025, que prohíben al doctor Mario Renato Cabani Ravello y otros profesionales médicos declarar ante la Comisión de Fiscalización o medios de prensa, configurando además presuntos actos de coacción, artículo 151 del Código Penal.

Esta concatenación de conductas trasciende la esfera individual y compromete la integridad del sistema democrático al subvertir los mecanismos de control institucional y obstaculizar las funciones constitucionales del Poder Legislativo.

10.7. Obstrucción a las funciones de fiscalización y control.

En el desarrollo del presente proceso de indagación se ha identificado la existencia de obstáculos sistemáticos que han dificultado gravemente el ejercicio de las funciones de control y fiscalización parlamentaria. Estos actos de obstrucción, que constituyen una vulneración directa al principio de separación de poderes y al sistema democrático de pesos y contrapesos, habría provenido tanto del Poder Ejecutivo como de ciertos sectores del Poder Legislativo, afectando de manera sustancial la transparencia y la eficacia de las acciones de supervisión parlamentaria.

La gravedad de la obstrucción se evidencia por los actos de amedrantamiento y hostigamiento dirigidos específicamente contra profesionales médicos que podrían aportar información relevante para el esclarecimiento de los hechos indagados. En particular, se ha documentado el caso del doctor Mario Renato Cabani Ravello, gerente general de Enrejuvecimiento(sic) [Rejuvenecimiento] y Estética Cabani, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada-R.e.CSRL, médico especialista en cirugías estéticas que quien mediante cartas notariales números 195898 y 195899 de fecha 09 de junio del 2025, ha denunciado formalmente haber sido objeto de presiones indebidas.

La utilización de mecanismos intimidatorios para silenciar testimonios técnicos especificados constituye una práctica autoritaria que configura una crisis de gobernabilidad generando responsabilidad penal, político, constitucional y civil, lo que exige la adopción inmediata de medidas de protección a los profesionales médicos y la activación de los mecanismos constitucionales correspondientes para preservar el orden constitucional y la vigencia del Estado de Derecho.

10.8. Presunta incapacidad moral permanente de la presidente de la República.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La presidente de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, habría incurrido en una serie de acciones y omisiones. Violación a los derechos humanos y evasión de responsabilidad política, caso Rolex, presunto uso indebido del aparato estatal con fines políticos partidarios, caso del Cofre Presidencial, negación constante y reiterada de las cirugías estéticas, presunto contubernio en el otorgamiento de salvoconducto exprés a Nadine Heredia Alarcón, suplantación de funciones y la presunta falsificación de firmas en normas legales, el amedrantamiento y hostigamiento al personal médico de la clínica donde fue atendida la mandataria, etcétera, que en su conjunto configuran una conducta reiterativa, dolosa, encubridora y contraria a los principios éticos y constitucionales que deben regir la investidura presidencial. Estas acciones van más allá de simples errores administrativos o políticos, comprometen directamente la integridad moral del ejercicio del cargo y afectan gravemente la confianza pública en la más alta autoridad del Estado.

En conjunto, todos estos hechos, la omisión deliberada de informar una incapacidad médica, el ocultamiento de la verdad, el intento sistemático de eludir el control político, el hostigamiento a testigos clave y las dudas fundadas sobre la autenticidad de los actos administrativos firmados durante su convalecencia, denotan una grave ruptura del principio de transparencia, probidad y responsabilidad de ejercicio de la función presidencial.

En tal contexto, técnica y políticamente, estos hechos constituyen una acumulación crítica que vulnera la ética pública, deslegitima el liderazgo presidencial y socava los fundamentos mismos de la institucionalidad democrática. En consecuencia, y conforme al artículo 113, inciso 2 de la Constitución Política del Perú, corresponde al Congreso de la República evaluar y declarar la vacancia de la presidente Dina Boluarte por permanente incapacidad moral a fin de restablecer el equilibrio de poderes, preservar la legitimidad democrática del Estado, garantizar el derecho de la ciudadanía y un Gobierno transparente y proteger la vigencia del Estado constitucional de derecho.

La continuidad en el cargo de una autoridad que ha evidenciado un comportamiento sistemáticamente elusivo y contrario a la verdad compromete no sólo a la imagen de la Presidencia, sino también la estabilidad y gobernabilidad del país.

11. Recomendaciones.

11.1. Otorgamiento de facultades de comisión investigadora.

Se recomienda al Pleno del Congreso de la República evaluar la concesión de facultades de investigación a la Comisión de Fiscalización y Contraloría a fin de que esta pueda desarrollar sus funciones con la prerrogativa de una Comisión Investigadora

DOCUMENTO DE TRABAJO

en el presente caso. Esta medida permitirá superar los obstáculos surgidos durante la indagación y fortalecer las capacidades del Congreso en el ejercicio de su labor de fiscalización. Asimismo, el otorgamiento de dichas facultades contribuirá a garantizar el acceso oportuno a la información relevante y evitar actos de obstrucción que limiten el control parlamentario sobre la gestión pública.

11.2. Reforma del Reglamento del Congreso para facultades permanentes de investigación.

Se recomienda la modificación del artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República para que la Comisión de Fiscalización y Contraloría cuente de manera permanente con facultades de investigación sobre asuntos de interés público. Actualmente, la necesidad de solicitar facultades especiales para cada caso limita la capacidad de respuesta del Congreso ante situaciones que requieren un control inmediato y efectivo.

La implementación de esta reforma permitiría que la comisión actúe con mayor independencia y autonomía en la identificación de responsabilidades políticas de funcionarios públicos, promoviendo un proceso de fiscalización más dinámico y eficiente. Asimismo, esta modificación normativa contribuiría a la transparencia en la gestión del Estado, al garantizar que la supervisión parlamentaria no dependa de decisiones coyunturales del Pleno del Congreso, sino que sea una atribución permanente del órgano de control parlamentario.

11.3. Evaluación de una posible infracción constitucional.

Se recomienda remitir copia del presente informe a la Comisión de Acusaciones Constitucionales para que, en el ejercicio de sus funciones, determine si la presidente de la República, como consecuencia de las intervenciones quirúrgicas a las que se ha sometido, ha incurrido en una infracción a lo dispuesto en los artículos 113, 114, 115 y 118 de la Constitución Política del Perú.

11.4. Evaluación de una posible infracción penal.

Se recomienda remitir copias del presente informe a la Fiscalía de la Nación para que, en el marco de sus competencias y atribuciones, evalúe el inicio de investigaciones preliminares contra la presidente Dina Ercilia Boluarte Zegarra, y los posibles responsables para la presunta comisión del delito de omisión de funciones tipificado en el artículo 377 del Código Penal peruano, así como falseada ideológica provista en el artículo 428 del Código Penal.

11.5. Evaluación de una posible incapacidad moral permanente.

Frente a los hechos expuestos, corresponde al Congreso de la República, como órgano constitucionalmente facultado para ejercer el control político y como representante legítimo de la

DOCUMENTO DE TRABAJO

soberanía popular, evaluar de manera objetiva, técnica y política si las acciones y omisiones atribuibles a la presidente de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, configuran una situación de incapacidad moral permanente en los términos del artículo 113, inciso 2, de la Constitución Política del Perú.

La incapacidad moral permanente no está restringida a afecciones psíquicas o mentales, sino que, según la interpretación sistemática y política de la Constitución, comprende también una conducta incompatible de forma reiterada y grave con los principios éticos, democráticos y de probidad que deben regir el ejercicio de la más alta función pública del país.

Dada la multiplicidad, gravedad y reiteración de estos hechos, los cuales no han sido debidamente esclarecidos ni enfrentados con un mínimo de responsabilidad política por parte de la mandataria, el Congreso se encuentra en la obligación constitucional de valorar si dicha conducta compromete irreversiblemente la integridad moral de la Presidenta para ejercer el cargo y, en consecuencia, si resulta jurídicamente procedente y políticamente legítima, la declaración de su vacancia por la causal de incapacidad moral permanente tipificada en la carta magna.

11.6. Informe ante el Pleno del Congreso de la República, Casos Cirugías, presunto abandono de funciones.

En atención a la gravedad institucional y trascendencia política de los hechos en materia de indagación, se recomienda solicitar formalmente a la presidencia del Congreso de la República que el hoy presidente de la Comisión de Fiscalización Contraloría, en su condición de congresista, Juan Bartolomé Burgos Oliveros, rinda cuenta detallada ante el Pleno del Congreso de la República en la próxima legislatura ordinaria y, por tanto, ante la ciudadanía sobre los resultados preliminares y/o conclusiones de las indagaciones desarrolladas por dicha comisión respecto al denominado Caso Cirugías, presunto abandono de funciones que involucra a la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, actual Presidenta de la República.

Esta presentación contribuirá al fortalecimiento del principio de transparencia y rendición de cuentas en ejercicio del control parlamentario. Permitirá al Congreso ejercer su rol de fiscalización y representación frente al país y garantizará que hechos de alta relevancia constitucional no queden en la impunidad ni en el oscurantismo institucional. En esa medida, también se fortalecerá la legitimidad de la función congresal ante la opinión pública.

Es todo, presidente. (5)

El señor PRESIDENTE.— Se cede la palabra a algún miembro de la comisión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— presidente, muchas gracias, saludar a todos los miembros de la comisión.

Presidente, en el informe y en las conclusiones finales vemos que no se incluye el artículo 113, ¿no?, donde se indica, claramente, la vacancia de la presidente de la República por permanente incapacidad moral o física declarada por el Congreso, que yo creo que sería importante porque lo que estamos viendo, señor presidente, no es dable que lo haga una presidente de la República.

Ya, constantemente, estamos investigando a la presidente de la República y todos son por actos propios de ella, ella está mintiendo al Estado, a la nación.

En ese sentido, señor presidente, yo creo que en el informe deberíamos considerar, claramente, que la comisión recomienda la vacancia de la presidente de la República, ya cuánto tiempo.

Ahora, el tema de las firmas, se dice que hay un perito que dice que no, otro perito que dice que sí, yo creo que acá tenemos que tomar las cosas claramente. Acá somos una institución política y como institución política yo creo que también tenemos que manifestarnos, ya he presentado yo una denuncia constitucional por este tema a la subcomisión, está en el tema de desarrollo, se están viendo estos temas donde se estipula, claramente, todos los puntos que se han tratado en esas conclusiones, pero sin embargo, me gustaría que se incluya el artículo 113 para que mediante esta herramienta constitucional podamos nosotros plantear una vacancia presidencial, considerando la permanente incapacidad moral en la que está cayendo la Presidente de la República, ya son constantes, ella lo minimiza, no se trata de minimizar, ella es, como bien lo ha dicho ella, es la que representa al Estado peruano, a la nación, y la representación que hoy está haciendo la Presidenta no está acorde con lo que debe hacer un mandatario.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— En la parte de las conclusiones se considera y en la recomendación se considera la vacancia presidencial.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Sí, sí, presidente, pero está considerando el artículo 114, 115, 117, no se escucha el 113.

El señor PRESIDENTE.— Ah no, a lo que se refiere es la violación, la infracción constitucional, pero en la parte de la recomendación sí se sugiere la vacancia presidencial, que es el artículo 113.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Simplemente, señor presidente, consignar netamente el articulado, el articulado.

El señor PRESIDENTE.— Sí, vamos a colocarlo, se va con cargo a redacción, se va a tomar su pedido, congresista Zeballos.

Señor secretario técnico, someta a votación.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Presidente, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Marticorena, tiene el uso de la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Ya, gracias, señor presidente.

Bueno, voy a saludar a los congresistas que se encuentran virtualmente y presencialmente en la sesión de esta Comisión de Fiscalización.

Yo quiero dar una opinión, señor presidente.

Desde un inicio ya señalé que una de las tareas que, de repente, debería desarrollar la Comisión de Fiscalización en torno de que realmente no se le dio facultades de investigación, obviamente, debió asentarse más al trabajo a una situación de necesidad tremenda que hay en las regiones para fiscalizar los recursos.

En educación estamos viendo temas, digamos, de la necesidad urgente para atender la infraestructura educativa, pero sin embargo, los gobiernos regionales en muchos sectores no han podido utilizar de manera eficiente los recursos en beneficio de esta niñez que exige a gritos, digamos, nueva infraestructura educativa.

En razón a eso yo lo señalé en su momento, el comportamiento que ha tenido su gestión ya a puertas de terminar y, obviamente, en la necesidad de sacar un resultado que signifique, de repente, el cumplimiento de parte de su trabajo, más que todo refleja una motivación política que una necesidad, digamos, de resolver temas de fiscalización en todas las regiones del país.

Yo mismo he señalado, señor presidente, Marcona es uno de los distritos que más recursos de canon recibe, sin embargo, la población vive, vive, vive, señor presidente, me gustaría que usted vaya, visite Marcona, cómo es posible que la población a 300, 200 metros, tenga una laguna de oxidación de aguas servidas.

Obviamente, ese es el clamor que la población exige, que el Congreso de alguna manera fiscalice el uso indebido, ineficiente de lo que realmente manejan grandes recursos en beneficio de la población.

En razón a eso, señor presidente, yo he señalado la Fiscalía, el Poder Judicial, vienen investigando todos los temas que usted

DOCUMENTO DE TRABAJO

hoy día ha tocado y dada la situación de que ellos tienen mayores elementos para poder hacer una investigación más objetiva e imparcial, obviamente, lo tendrán que hacer, pero, sin embargo, la Comisión de Fiscalización ha distraído tiempo valioso para fiscalizar que ahí sí podríamos entrar con todo en las regiones con respecto a los diversos problemas que tienen.

Por eso, señor presidente, yo lamento mucho que nos hemos abocado a temas que, de repente, nos hagan, supuestamente, estar en sintonía con lo que la población, digamos, exige, que es la situación de la política nacional, pero, sin embargo, el Congreso ha descuidado muchísimo los espacios que ha tenido.

Hemos pasado cuatro años y, sin embargo, hay temas tan álgidos que pasa no solamente en el tema de las necesidades que tiene la población, el tema de la educación, las universidades que vienen haciendo agua en muchas universidades con respecto ya al retroceso tremendo que se ha tenido con respecto a la fiscalización del cumplimiento de sus objetivos que tiene una universidad pública.

Lamentablemente, hemos distraído tiempo y a escaso tiempo, a escaso un año para culminar nuestro periodo, obviamente, casi no hemos resuelto en muchos casos los temas que la población exige a gritos.

Las necesidades de falta de infraestructura educativa, las necesidades de saneamiento de sus servicios básicos, elementales en muchas regiones, ahí deberíamos haber entrado para que de alguna manera la población sienta que sí nos estamos preocupando por su bienestar, que viene siendo postergado durante muchos años no solamente por el Ejecutivo, sino también por el Legislativo.

Y en razón a eso también el Congreso de la República con un desgaste tremendo por las inconductas individuales que en cada bancada existen, obviamente nos quita, digamos, toda la autoridad para hacer un cuestionamiento más objetivo, más imparcial y, obviamente, que responda a la necesidad real, no a la necesidad del momento de la fotografía, sino a la necesidad real del país como es fiscalizar que las grandes obras de saneamiento de servicios básicos, en educación, en salud, se cumplan por parte de quienes tienen la responsabilidad y tienen los recursos como son los gobiernos regionales.

En razón a eso, señor presidente, yo lamento mucho que se haya distraído y hoy día saliendo más elementos con respecto al tema que usted ha señalado, usted ya quiere adelantar, digamos, una posición a efecto de señalar de que el próximo, la próxima Comisión de Fiscalización que sea manejada puede que no sea considerado el informe por la pérdida de objetividad, digamos, e imparcialidad en el manejo de toda la información que se tiene.

Gracias, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Bien, para conocimiento del doctor Marticorena, se ha sesionado en diferentes gobiernos regionales, se ha convocado a las autoridades que han tenido presuntos actos de corrupción, se está culminando también con el informe final que está dentro del informe final de la comisión, y para conocimiento del congresista Marticorena, con usted se coordinó para que usted pueda presentar un oficio recabando información sobre qué temas se iban a tocar con el alcalde de Marcona y usted no ha hecho llegar ese oficio.

Sí, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Presidente, creo que coincidimos todos en que esta Comisión debe Fiscalizar a todos los sectores.

Lamentablemente, estamos viendo hoy en día en la última sesión la ausencia de muchos de nuestros colegas que deberían estar de manera presencial, y lo digo, ¿Por qué, señor presidente?, porque cuando uno quiere hacer el trabajo lo hace, señor presidente.

Creo que nosotros, a pesar de los recursos limitados con los que hemos tenido, hemos podido realizar un trabajo que inclusive ha mejorado mucho en el trabajo que hacen algunas Comisiones Especiales que hoy tenemos en Congreso de la República con personal.

Nosotros, señor presidente, nunca nos hemos quejado, al contrario, hemos buscado el apoyo de los colegios profesionales para poder hacer nuestro trabajo.

Entonces, es eso lo que nosotros tenemos que hacer, es nuestra función el de fiscalizar, no solamente el de la comisión, sino es de cada congresista de la República, ver la posibilidad de poder hallar las responsabilidades del mal uso en los recursos del Estado, y eso, señor presidente, tenemos que empezar a trabajar, como bien lo han dicho, la propia población sabrá decir, quiénes han trabajado, quiénes han hecho en realidad el esfuerzo necesario para poder decirle a la población esto estamos tratando de mejorar, esto estamos tratando de cambiar.

La presidente de la República, señor presidente, es la responsable de nombrar a estos ministros, ¿no?, conjuntamente con su premier.

¿Qué hemos hecho últimamente?, queremos interpelar al ministro de Educación, se logran las firmas, se pasan a la Oficialía Mayor y después están retirando las firmas, señor presidente, y nunca vienen acá.

¿Qué hacemos nosotros como institución?, no nos hacemos faltar el respeto, si cuando nosotros citamos acá a una persona no viene, no se presenta, porque simplemente, ¿Qué se va a presentar una autoridad?, si imagínese cuántos congresistas nos sentamos

DOCUMENTO DE TRABAJO

acá de manera presencial para poder interrogarlos, para poder saber la verdad.

Entonces, señor presidente, acá las cosas hay que decir las de frente, ya estamos en el último año y esperamos la reflexión de los colegas porque acá, claramente, queremos nosotros poner el principio de autoridad para que nos respeten, entonces, pongámonos acá a trabajar de manera presencial y de manera directa, a decir las cosas en la cara y no escondernos o estar hablando, señor presidente, detrás o estar diciendo las cosas que en realidad a veces uno no termina de entender.

Por eso, señor presidente, yo pediría a esta comisión ya en su última sesión, dejar de repente como recomendación a la próxima comisión, de que esta Comisión de Fiscalización debe sesionar de manera presencial para que todos los invitados estén de manera obligatoria acá.

Tenemos que ponernos de acuerdo, porque no es posible que se nos esté faltando el respeto continuamente a la no presencia de gobernadores regionales, de ministros, o de algunos funcionarios de primer nivel, eso a nosotros nos quita autoridad, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se le agradece su comentario, congresista Zeballos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Señor presidente, si me permite brevemente, señor presidente, con todo el respeto.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Marticorena, tiene el uso de la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Ya, gracias.

Coincido con lo que señala el congresista Zeballos, pero el trabajo no se hace faltando un año, yo vengo haciendo un control permanente sobre temas diversos en mi región, vengo coordinando y que hecho público yo sobre el tema de la fiscalización, exigiendo a Contraloría su participación y su intervención y de hecho he señalado, muchas veces, los informes que Contraloría ha hecho con respecto a índices de corrupción, de malos manejos de los recursos que tienen diversos sectores en la región.

Lamentablemente, las autoridades que tienen que cumplir con aplicar las recomendaciones que hace Contraloría, lejos de hacerlo inmediatamente han hecho que se dilate el tema y, obviamente, muchos de los casos han prescrito.

Ayer mismo he estado en Contraloría verificando las denuncias que ha habido en muchos casos que la población ha venido exigiendo en el tema educativo, en el tema de salud, en el tema de vivienda.

DOCUMENTO DE TRABAJO

He estado en eso y creo que, de alguna manera, el trabajo que viene haciendo cada congresista en su despacho, en su región, obviamente, responderá a la población y eso se llama rendición de cuentas.

Y en razón a eso, señor presidente, usted debe recordar que yo también señalé y se nombró una Comisión Especial Multipartidaria para ver los temas de los sucesos del sur con la muerte de miles de compatriotas, de cientos de compatriotas o cerca de setenta y tantos compatriotas que fueron, digamos, asesinados, se pidió esa comisión que trabajara y tampoco funcionó porque lo señalo esto, presidente, a raíz de esos hechos yo empecé a investigar los manejos económicos que han tenido en las regiones donde ha habido conflicto como el caso de Puno, de Cuzco, de Madre de Dios, de Abancay y del mismo Ica.

He visto las deficiencias en la utilización del 100% de sus recursos y muchas de esas autoridades locales y regionales fueron denunciadas y terminaron presos, pero ¿Qué hicieron las autoridades que tienen la función de controlar o fiscalizar los recursos, como somos nosotros?, no se hizo absolutamente nada.

Recién ahora último hemos aparecido, pero más antes no hemos estado, por esa razón yo pedí que se nombrara esa comisión para deslindar responsabilidades políticas que hemos tenido en las regiones al no supervisar desde un inicio de nuestro mandato los manejos que cada región, que cada municipalidad ha tenido y que no lo han utilizado eficientemente, por eso hay gobernadores y alcaldes que han terminado presos, señor presidente.

Yo creo que hay que hacer una autocrítica y, obviamente, no señalar ni justificar, digamos, alguna situación.

Yo no estoy ahorita presente porque acabo de llegar de Ica, yo he estado ayer en Ica por un tema de una actividad y también por ir a Contraloría porque ya me sigo yo investigando, no desde ahora, desde el primer día que asumí mi condición de congresista.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se le agradece su participación.

Señor secretario técnico, someta al voto el informe final sobre el caso cirugías por presunto abandono de funciones de la presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra.

Con cargo a redacción, de acuerdo al pedido del congresista Zeballos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se somete a votación, presidente, el presente informe.

Señor congresista, Burgos Oliveros, Juan Bartolomé. (6)

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Burgos Oliveros, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor congresista Valer Pinto, Héctor (); señor congresista Valer Pinto, Héctor (); señor congresista Montalvo Cubas, Segundo Toribio (); señor congresista Montalvo Cubas, Segundo Toribio (); señor congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor () .

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani a favor, en lugar de Montalvo Cubas.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la votación del señor congresista.

Señor congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor (); señor congresista Dávila Atanacio, Pasión, Neomias.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Dávila Atanacio, Pasión Neomias, vota a favor del presente informe.

Señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa (); señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa (); señor congresista Jiménez Heredia, David Julio (); señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— En abstención, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso, vota en abstención.

Señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara () .

Señor presidente, a través del sistema chat, el señor congresista Valer Pinto, Héctor, vota en abstención.

Señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara () .

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa, vota a favor del informe.

Señor congresista, Mita Alanoca, Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Mita Alanoca, Isaac, vota a favor.

Señora congresista Olivos Martínez, Vivian (); señora congresista Olivos Martínez, Vivian (); señora congresista Orué Medina, Ariana Maybee. Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista Orué Medina, Ariana Maybee, vota a favor del informe.

Señora congresista Palacios Huamán, Margot.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Vacancia y cárcel para Dina Boluarte.

A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La señora congresista Palacios Huamán, Margot, vota a favor.

Señora congresista Portero López, Hilda Marleny (); señora congresista Portero López, Hilda Marleny.

Señor presidente, el señor congresista Reymundo Mercado, Edgard Cornelio, se encuentra de licencia.

La señora Santisteban, Suclupe Magally, también se encuentran de licencia.

Señor congresista Ventura Ángel, Héctor José ().

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista Portero López, Hilda Marleny, vota a favor del informe.

Señor congresista Ventura Ángel, Héctor José (); señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán (); señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán.

Señor presidente, la señora congresista Yarrow Lumbreras, Norma Martina, ha presentado licencia para la presente sesión.

Señor congresista, Zeballos Madariaga, Carlos Javier.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, vamos a hacer el segundo llamado de los señores parlamentarios.

Señor congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor (); señor congresista Jiménez Heredia, David Julio (); señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara.

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista Elizabeth Sara Medina Hermosilla, vota en abstención.

Señora congresista Olivos Martínez, Vivian (); señora congresista Ventura Ángel, Héctor José ().

Señor presidente, han contestado al llamado de votación doce señores parlamentarios, de los cuales nueve de ellos han votado a favor del presente informe y tres señores congresistas han votado en abstención.

Por lo tanto, el informe ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Se suspende la sesión por breve término.

—Se suspende la sesión por aproximadamente cuatro minutos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

—Se reinicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Reiniciamos la sesión.

Siguiente tema. Se pondrá a debate la aprobación del informe final sobre el caso de presuntas irregularidades en contrataciones laborales de funcionarios y trabajadores del Congreso de la República.

Señores congresistas, pongo en conocimiento de los miembros de la comisión el presente informe para su aprobación, por cuanto ha concluido la labor de indagación respecto a las denuncias periodísticas sobre la existencia de una supuesta red de prostitución en el Congreso de la República.

Nuestra comisión de fiscalización y contraloría, de conformidad con la Constitución y el Reglamento del Congreso, tiene la facultad de obligar y obligación de ejercer control político sobre la gestión y el ejercicio de la función pública. **(7)**

En tal virtud, nos abocamos al conocimiento de la denuncia con el único propósito de encontrar la verdad, indagando respecto a los hechos en materia de la campaña mediática contra el Congreso y salvaguardar la majestad del Parlamento.

Debemos indicar que la razón para el inicio de una labor de indagación fue debido a la noticia de un hecho delictivo, consistente en el atentado contra un taxi conducido por José Daniel Vargas Briceño, de nacionalidad venezolana, en el cruce de las avenidas San Eugenio con Santa Catalina, en el distrito de La Victoria, producido el 9 de diciembre de 2024, aproximadamente a las 9 y 11 p.m., en el cual se transportaba la abogada Andrea Jazmín Vidal Gómez, ex trabajadora de la Oficina de Asesoría Legal y Constitucional del Congreso de la República. En dicho atentado perdió la vida, de manera inmediata, el conductor, mientras que Andrea Vidal Gómez resultó herida de manera grave, para luego fallecer el 16 de diciembre de 2024.

A partir de este hecho y debido a la forma en la cual se produjo el atentado, al presentar el vehículo características de un ensañamiento por la cantidad de disparos, los cuales se centraban en la parte central del parabrisas delantero, cuatro en el lado derecho, parte posterior, puerta del pasajero, y nueve en el lado posterior, puerta posterior izquierda del pasajero.

En atención a dichos hallazgos, [... ?] que la afectación a la vida de Andrea Vidal Gómez no se debió a un daño colateral, sino a un atentado dirigido en su contra. Dicha hipótesis se generó a razón de su reciente visita a la oficina de Asesoría Legal y Constitucional del día 2 de diciembre de 2024, a las 15 y 09, y permaneció por un espacio de 49 minutos en el interior del despacho del jefe de dicha área, Jorge Torres Saravia, mostrando con ello una cercanía con éste.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y a partir de ello advertir que con anterioridad fue partícipe de una nota periodística en el programa "Beto a saber", en el cual cuestionaba y ponía en evidencia su contratación en la aludida área, no cumpliendo con el perfil Y además de que sería parte de un conjunto de contrataciones para dicha área, las cuales en su mayoría resultaban ser mujeres jóvenes y de buena presencia. Además, servía posiblemente de enlace para atraer o contratar a más féminas, entre las cuales se encontrarían Isabel Cajo Salvador y Alexandra Gil Ramírez. Siendo que la primera de las aludidas habría participado en un concurso de belleza y tener en cuenta una plataforma de contenido sexual.

Dichas circunstancias, así como la cercana amistad que habría entre Andrea Vidal Gómez, Isabel Cajo Salvador, Alexandra Gil Ramírez, diera cabida para suponer la formulación de la premisa sobre la existencia de un presunto conglomerado de féminas que participarían en reuniones privadas con funcionarios y altos directivos del Parlamento, todo ello dirigido presuntamente por Jorge Torres Saravia, consistiendo ser una premisa estereotipada, pero que no dejaba de tener cierta consistencia ante las constantes ausencias, o permisibilidad para licencias y ausencias de la occisa, así como de Isabel Cajo Salvador, y con ello suponer que el atentado tendría otra connotación.

Siendo estas circunstancias las que originaron la necesidad de atender este hecho y con ello indagar. Máxima aún al ser utilizado de una manera mediática, que ha perjudicado la alicaída imagen del Congreso, sino también que ha comprometido la buena imagen y honra de las mujeres que forman parte del mismo, atribuyendo conductas que no serían acordes a sus propios valores.

Si bien no se ha podido determinar la existencia de conductas relacionadas a un contexto no acorde con la moral y las buenas costumbres, y sobre todo ajenas a las labores del parlamento, pero sí ha permitido evidenciar circunstancias que muestran la realización de contrataciones e incluso nombramientos de personas que no cumplían con los requisitos que exigían los perfiles para determinado puestos o cargos, en donde primaría el aspecto físico para primar en la [...?], llegando incluso a falsificar documentos, con el único fin de aparentar el cumplimiento de los requisitos y poder ingresar a este poder del Estado.

Dichas situaciones han sido advertidas a razón de comunicaciones brindadas por las presuntas empresas emisoras de dichos documentos, en las cuales refieren a que las personas de Jorge Torres Saravia e Isabel Cajo Salvador no habrían tenido algún vínculo con ellas, sumado al hecho del hermetismo por parte de las autoridades administrativas del Parlamento, quienes guardaron un comprometedor silencio y en algunos casos mostrar contradicciones entre versiones, todo ello mientras representantes de un partido político ocupaban la presidencia de

DOCUMENTO DE TRABAJO

la Mesa Directiva, así como miembros de las diversas jefaturas y direcciones contaban con cierto acercamiento o afiliación al mencionado partido.

Las indagaciones se han visto restringidas por la ausencia de facultades coercitivas propias de una comisión investigadora. No obstante, se recabaron las declaraciones de funcionarios y trabajadores del Congreso y se acopió la información y documentación necesaria, que se ha permitido evidenciar una desmedida contratación de personal para la Oficina de Asesoría Legal y Constitucional, sin observar el cumplimiento de los requisitos que exigen los diferentes perfiles que exige determinado puesto, requerido para efectos de la necesidad del puesto y del área, lo cual estaría vinculado al pago de cuotas de poder o exigencias propiciadas que ha venido conduciendo al poder Legislativo por el espacio de cuatro años.

Señor secretario técnico, proceda a dar lectura a las conclusiones y recomendaciones del presente informe.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Conclusiones:

De la función de Fiscalización y Control Parlamentario.

2.2.2 La Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, conforme a la Constitución y al Reglamento del Congreso, tiene la competencia para ejercer el control político sobre la gestión pública y supervisar el ejercicio de la función pública. Su responsabilidad es llevar a cabo investigaciones objetivas e imparciales para esclarecer posibles irregularidades, actos ilícitos o incompatibles con la ética pública, asegurando transparencia, legalidad y la rendición de cuentas en la Administración Estatal.

2.2.3. Ante las denuncias periodísticas sobre la existencia de una supuesta red de prostitución en el Congreso de la República, esta Comisión se abocó al conocimiento del hecho y asumió esta indagación y con el único propósito de esclarecer los hechos, salvaguardar la majestad del Parlamento y preservar la integridad institucional.

2.2.4. Si bien se ha identificado indicios públicos de conductas de naturaleza sexual o sensual difundidas a través de plataformas digitales, como OnlyFans y TikTok. Sin embargo, dichos indicios no constituyen elementos probatorios concluyentes que permitan establecer la existencia de actividades vinculadas a la prostitución o la participación en alguna presunta red de dicha naturaleza en el Congreso.

2.2.5. En consecuencia, y en resguardo del debido proceso y la presunción de inocencia, esta comisión de lo indagado a la fecha concluye: que no existen elementos fácticos ni jurídicos que acrediten actos de proxenetismo o favorecimiento a la

DOCUMENTO DE TRABAJO

prostitución. Sin embargo, el Ministerio Público, investido de sus facultades coercitivas para investigar, podría investigar a fondo estos hechos solicitando el levantamiento del secreto bancario, el secreto telefónico y otras pruebas a las que no puede acceder la Comisión de Fiscalización, debido a la falta de facultades de investigación, existiendo la probabilidad de probar estos hechos incriminatorios.

b. De lo indagado a la fecha, no se ha evidenciado la existencia de una red de prostitución en el Congreso. Sin embargo, se ha evidenciado un festín en las contrataciones y permisos irregulares de personal, en especial el femenino, la cual podría haberse materializado dentro de un contexto sensual y sexista, incurriendo en el tipo penal contemplado en el artículo 381 del Código Penal.

2.2.6 De los límites en la indagación y las irregularidades Advertidas. La labor de esta comisión se ha visto restringida por la ausencia de facultades de investigación. Esta limitación ha afectado la posibilidad de recabar elementos probatorios suficientes para profundizar en diversas líneas de investigación, particularmente en lo que respecta a las ciudadanas Andrea Gil Gómez, Isabel Cajo y Alexandra Gil, quienes presentan indicios de conducta sensual y sexual a través de redes sociales, como OnlyFans y TikTok, sin que ello constituya prueba suficiente para calificarlas como prostitutas o formar parte de una red de prostitución en el Congreso. Sin embargo, consideramos que el Ministerio Público, en ejercicio de sus funciones coercitivas, podría obtener medios probatorios, como declaraciones, videos, mensajes u otros elementos de convicción que permitirían acreditar responsabilidad penal sobre esta imputación. Por lo cual recomendamos poner en conocimiento de dicha entidad los actuados, para que en ejercicio de sus funciones contemple investigar estos hechos.

2.2.6.1. Sobre la situación particular de la abogada asesinada, Andrea Vidal Gómez, no se ha podido acreditar que la ciudadana Andrea Vidal Gómez, quien fue víctima de un homicidio, actualmente en investigación, ejerciera la prostitución, a pesar de la proficua difusión mediática de conversaciones privadas sostenidas con su pareja sentimental, en las que se sugiere una relación del tipo abierta, bajo consentimiento mutuo respecto a las relaciones sexuales con terceros.

Su conducta sexual corresponde al ámbito estrictamente personal y carece de conexión directa con funcionarios o personal del Congreso de la República, razón por la cual, aún en una hipótesis ampliada, se trataría de hechos ajenos a la institución parlamentaria.

2.2.7. De los hallazgos en la indagación

DOCUMENTO DE TRABAJO

2.2.7.1 se ha identificado graves indicios de vulneración al principio de probidad en los procesos de contratación, nombramiento, encargatura y aceptación ilegal de cargos y designación de personal, en especial al personal femenino, así como el otorgamiento irregular de permisos laborales, configurando prácticas que podrían inscribirse en un contexto sexista o de aprovechamiento de la función pública con fines ajenos al interés general, conducta que se encuadra en lo tipificado en el artículo 381 del Código Penal.

2.2.7.2. Desde la primera sesión, esta comisión ha identificado un patrón reiterado de irregularidades en los procesos de contratación de personal del Congreso de la República, particularmente respecto de personas que no cumplían con los requisitos legales para asumir cargos públicos, entre los casos detectados se encuentran los nombramientos de las ciudadanas Andrea Vidal Gómez, Alexandra Gil Ramírez e Isabel Cajo Salvador, cuya incorporación al servicio parlamentario podría implicar responsabilidad penal para el doctor Jorge Luis Torres Saravia y otros funcionarios involucrados por el delito de nombramiento, designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal de cargo público, tipificado en el artículo 381 del Código Penal. Del mismo modo, la responsabilidad penal se haría extensiva a quienes aceptaron dichos cargos sin reunir los requisitos exigidos por ley.

2.2.6.3. Restitución, vigencia y aplicación del Estatuto del Servicio Parlamentario. En esta línea, resulta pertinente destacar el contenido de la Carta 199-024/SITRACON-JD, de fecha 26 de diciembre de 2024, remitida por el secretario general del Sindicato de Trabajadores del Congreso de la República, señor Tulio Augusto Vizcarra Basto. En dicho documento se denuncia que los procesos de contratación de personal responden a una suerte de repartija de puestos jefaturales, que abarca desde la Oficialía Mayor hasta las distintas direcciones generales, oficinas, departamentos y áreas. Según lo manifestado, el 99% de los funcionarios designados serían dirigentes o militantes políticos, en evidente transgresión al principio de neutralidad, principio esencial para garantizar la objetividad y legitimidad de los procedimientos y actos administrativos dentro del Congreso.

Asimismo, el Sindicato plantea como medida correctiva inmediata la restitución de la vigencia y aplicación del Estatuto del Servicio Parlamentario, cuya eficacia fue suspendida mediante Resolución Legislativa 0006-2017-2018-CR, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de enero del 2018. Concluimos que la reactivación de dicho marco normativo permitiría reforzar el control sobre la contratación de personal y evitaría otorgar nombramientos de manera irregular. **(8)**

2.2.6.4 Hechos que deben ser investigados en la vía penal y administrativa.

DOCUMENTO DE TRABAJO

1. Atendiendo a la gravedad del patrón irregular en las contrataciones de personal en el Congreso, se recomienda que todos los actuados sean puestos en conocimiento del Ministerio Público, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, proceda a determinar las conductas delictivas e identifique a los responsables del delito de nombramiento, designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal del cargo público, evidenciado en un patrón irregular en las contrataciones dentro de la Oficina de Asesoría Legal y Constitucional del Congreso de la República; donde se habría detectado un libertinaje en las contrataciones de personal, en las cuales habrían primado criterios subjetivos vinculados a la apariencia física de las postulantes, por sobre el cumplimiento estricto del perfil profesional y técnico exigido para dicho cargo.

2. Aparente uso de mecanismos institucionales para fines particulares.

Se ha constatado que el señor Jorge Torres Saravia, habría requerido de manera reiterada a mujeres jóvenes, con quienes mantenía relaciones de cercanía personal o social, aprovechando la liberalidad de los procedimientos de contratación directa en el Parlamento, contrataciones desechando los criterios meritocráticos.

Tal conducta, supone una liberalidad y un uso arbitrario de la función pública y un eventual favorecimiento indebido, que, a criterio del Sindicato de Trabajadores del Congreso, sería una repartija, configurando indicios de los delitos previos en los artículos 381, Nombramiento Ilegal y Aceptación Ilegal del Cargo; 382, Concusión; 427, Falsificación de Documentos; y, 411, Uso de Documento Falso, así como 400, Tráfico de Influencias del Código Penal.

Punto 3. Injerencia Político-Partidaria en la Administración del Congreso.

Las indagaciones muestran un patrón relevante en el nombramiento de varios funcionarios de confianza, nombrados en puestos claves durante las gestiones de los congresistas Alejandro Soto y Eduardo Salhuana, quienes presentan vínculos directos con el Partido Alianza para el Progreso.

Este hecho evidenciaría una aparente captura política de la estructura administrativa del Congreso, la cual habría sido utilizada para la contratación masiva de personal afín, sin criterios objetivos ni justificación técnica documentada, llegando incluso al nombramiento de la doctora Jacqueline Yesenia Lozano Millones, conocida como la hija política del señor César Acuña, como jefa del Centro de Modalidades Formativas del Congreso, en cuya oficina exhibe una foto del fundador del

DOCUMENTO DE TRABAJO

Partido Alianza para el Progreso, sin que a la fecha haya sido sancionada a pesar de tener abierto un proceso administrativo.

4. Incremento desproporcionado de personal.

Causa preocupación los testimonios recabados en la indagación, respecto al incremento del número de trabajadores del Congreso durante las últimas legislaturas, sin que existan informes técnicos o presupuestales que respalden tal expansión.

Este aumento se habría dado en un contexto de la permisibilidad y falta de fiscalización interna, facilitando el ingreso de personas sin los perfiles requeridos en abierta vulneración a la ley y a los principios de probidad, mérito y capacidad en la función pública.

5. Posible estructura informal de poder para el direccionamiento de plazas.

El patrón irregular observado, sugiere la existencia de una estructura informal dentro del Congreso, mediante la cual ciertas contrataciones habrían sido direccionadas desde la jefatura de la oficina legal y constitucional, en connivencia con altos funcionarios administrativos del Congreso. Este circuito de decisiones habría actuado al margen de la transparencia y los controles previstos por el ordenamiento jurídico vigente, lo cual amerita ser investigado por la Contraloría General de la República y el Ministerio Público, dado que se habría perpetrado conductas típicas estipuladas en el artículo 381 del Código Penal.

6. Necesidad de intervención de órganos de control.

Dada la gravedad de los hallazgos precitados y su impacto en la imagen institucional del Congreso de la República, corresponde poner en conocimiento a la Contraloría General de la República, el Ministerio Público, este informe y sus anexos, a fin de que en uso de sus atribuciones se inicien investigaciones pertinentes, se determinen responsabilidades individuales y se propongan las sanciones correspondientes. 3.2.7. Recomendaciones.

Concluida la labor indagatoria de la comisión en atención a los hechos verificados con la finalidad de que las instancias competentes continúen con las acciones que corresponden dentro del marco de sus atribuciones constitucionales y legales, se formula las siguientes recomendaciones.

Solicitar a los miembros de la comisión de Fiscalización y Contraloría, la aprobación del presente informe; y, en su oportunidad, poner en conocimiento al pleno del Congreso de la República para los fines consiguientes.

Remitir copia de todo lo actuado al Ministerio Público y a la Contraloría General de la República, a fin que prosigan con las

DOCUMENTO DE TRABAJO

investigaciones pertinentes respecto de los hechos en materia de indagación, y determine las responsabilidades correspondientes conforme a su competencia que les confiere el ordenamiento jurídico vigente.

Solicitar al Ministerio Público considere investigar la posible comisión de los delitos previstos en los artículos 381, nombramiento, designación y contratación, encargatura o aceptación ilegal de cargo.

382, concusión; 427, falsificación de documentos; y 411, uso de documentos falsos; así como el 400, tráfico de influencias del Código Penal en las contrataciones de los periodos comprendidos entre el 2021 a la fecha, a fin de determinar si hubo actos reprochables pasibles de punibilidad en agravio del Congreso.

De igual forma, se sugiere incluir en las investigaciones respecto a las denuncias por presunta pérdida de equipos móviles, teléfonos celulares, presentada por la ciudadana Isabel Cajo y de algunos indagados; así como las renunciadas presentadas por los miembros de la Comisión Investigadora nombrada por la Mesa Directiva del Congreso para investigar y sancionar a Jorge Luis Torres Saravia, para establecer si constituye un acto de obstrucción a la justicia o encubrimiento al señor Jorge Luis Torres Saravia.

Incluir, además, en el objeto de investigación por parte del Ministerio Público, presuntos actos contra la fe pública, artículo 427 del Código Penal, conforme al contenido de la Carta número 003-2025 emitida por la empresa EIH de fecha 14-01-2025, en la cual se señala que la ciudadana Isabel Cajo, nunca mantuvo vínculo laboral ni contractual alguno con dicha entidad. Este hecho, acredita, además, el uso de un documento falso incorporado en su hoja de vida.

Incluir en la investigación fiscal por delito contra la fe pública, al abogado Jorge Torres Saravia, quien habría presentado un certificado de trabajo presuntamente falso, para acreditar su experiencia profesional, según lo manifestado por el gerente general de la empresa minera Catequil SR-Ltda, el indagado Jorge Torres Saravia, no habría presentado servicios como asesor legal externo en materias civiles y laborales.

Asimismo, advierte el gerente que la firma consignada en el certificado, no le corresponde conforme a lo señalado en su carta notarial remitida al Auditor General del Congreso, con fecha 3 de febrero del 2025.

Solicitar a la Mesa Directiva del Congreso de la República, la evaluación y posible restitución del Estatuto Parlamentario suspendido mediante Resolución Legislativa número 0006-2017-2018-CR de fecha 11 de enero del 2018, con el objeto de fortalecer los mecanismos de control y transparencia en los

DOCUMENTO DE TRABAJO

procesos de contratación de personal del Congreso de la República.

Pedir al Ministerio Público investigue las contrataciones de los periodos comprendidos entre 2021 a la fecha, a fin de determinar si hubo actos reprochables, pasibles de punibilidad en agravio del Congreso.

Es todo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, ¿algún parlamentario desea el uso de la palabra?

Congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Gracias, presidente. Presidente, en este informe final, que ya hemos tenido opción de poder verlo anteriormente antes de que se dé lectura, hay muchas cosas generativas.

Yo creo que, principalmente, acá han ingresado señoritas de dudosa procedencia, que no tenían la experiencia necesaria. Yo creo que, si se va a colocar específicamente nombres, yo creo que también, señor presidente, se va a colocar todas las personas que han tenido que ver con las contrataciones.

No solamente colocar a una persona o a un congresista, sino a todas las personas. Yo creo, desde que ingresaron, cómo llegaron acá, quién presentó el currículum, y si eso no se sabe, señor presidente, tiene que decirlo. Acá, inclusive, desde el mismo, señor Torres Saravia, no se sabe cómo ha llegado hasta ahora, quién ha presentado ese CV.

Entonces, todo, yo creo, señor presidente, se tiene que colocar ahí, ya de manera de que se sepa quiénes son los responsables; y acá hay responsables tanto administrativos como políticos. Entonces, en ese sentido, señor presidente, está de por medio, está de por medio la institución, el prestigio de la institución del Congreso de la República, que ha sido mellada durante todo este periodo y hasta el momento no encontramos respuestas claras, ni por parte del Ministerio Público, ni por parte de la institución, y esto hace que se generen muchas dudas, y esto se hace que se siga manchando el nombre del Congreso de la República.

Acá no se habla de congresistas o de nombres, netamente, sino se habla de la institución en la que ha sido manchada. En ese sentido, señor presidente, yo creo que en los puntos de conclusión se debe colocar no simplemente desde el nombre de congresista, sino quiénes son los responsables concretamente. O que se investigue desde cómo llegaron esos currículos o cómo se presentaron estas personas al Congreso de la República. Que creo que va a ser, básicamente, la investigación que me imagino que ya el Ministerio Público debe estar viendo. Si no lo está viendo de esta manera, bueno, en todo caso, nosotros le vamos a dar

DOCUMENTO DE TRABAJO

instrumentos para que se incluya en parte de la investigación, porque ha habido de por medio una víctima. Y esta víctima no se sabe el motivo por el cual ha sido asesinada, porque ese es el tema. Y esta es una ex trabajadora del Congreso de la República, en lo cual se tiene que saber, porque, al parecer, habría vínculos con esta presunta red, en su momento, que se ha señalado.

Entonces, señor presidente, habría que ver también en este tema, cómo se encuentran esas investigaciones en el Ministerio Público y cómo y cuánto va a contribuir el trabajo de recopilación, de indicios de recopilación, también de la comisión *ad hoc* que se ha conformado; ya que la primera renunció por el tema estatutario. Ahora, ¿qué es lo que está haciendo y cuánto tiempo se va a tomar esta comisión que se ha conformado? Ya prácticamente, ya creo que hace 6 meses, si no me equivoco. Entonces, ¿qué trabajo está realizando esta comisión? No se conoce, no se ha dicho nada.

Entonces, yo creo que hay un tiempo prudente para que esta comisión ya se haya pronunciado al respecto y que debería ser parte, ese informe, parte también del informe que debería presentar la Comisión de Fiscalización, para llevar al Ministerio Público. Eso, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Su pedido será atendido con cargo a la redacción, señor congresista.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Señor presidente. Señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, señor Marticorena. Señor congresista tiene la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Sí, gracias.

Bueno, yo de alguna manera, debo entender que ha habido un poco ya de bajar el tono con respecto a lo que usted propició al inicio con una serie de comentarios tratando, de repente en su propósito ... y lo puedo entender, en su propósito a la bancada que usted dirige o que representa, encontrar algo que realmente justifique lo que usted inició. Que después se retractó. Porque, al final, quienes han propiciado el daño que se le ha hecho y han hecho de alguna manera coherencia con lo que algunos medios señalaron, de señalar de que la Alianza para el Progreso está imbuido, digamos, en un tema de prostitución. Y hoy día usted lo señala que eso, de alguna manera, se ha descartado y ya solamente se refiere a comportamientos individuales con consentimientos individuales. Eso, de alguna manera, ya no devuelve todo lo que se generó como un daño a la imagen que tiene el Congreso de la República, ya debido también al desgaste que tenemos. En razón a eso, yo creo que el comportamiento individual que hay en la parte administrativa, obviamente, debe responderse de manera individual.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Lo mismo pasa en el Congreso. El comportamiento de algunos congresistas con malas conductas también es, digamos, responsables de manera personal de lo que hacen.

Yo no pretendo decir, pues, que, si hay un congresista que está sancionado por mocha sueldo y que, obviamente, responde a una bancada, voy a decir que la bancada propicia eso. Es un comportamiento individual que hay que castigarlo, sí.

Por esa razón, en esa parte, yo le señalé, señor presidente, hay que ser muy objetivo. Si uno quiere de alguna manera entrar en el tema de fiscalizar de manera transparente, imparcial, debemos controlar nuestras emociones.

Por esa razón, yo creo que toda comisión, en este caso, que pretende investigar debe, digamos, de alguna manera, reflejar ese comportamiento y no de, alguna manera, **(9)** como lo señalé en la agenda anterior, pretender sintonizar con el malestar que se entiende que tiene la población con respecto al Ejecutivo y también al Legislativo.

Creo que con eso hay que cuidar mucho, porque depende de nosotros, de lo que digamos y de lo que hacemos contribuir a mejorar la situación del Congreso de la República.

Nuevamente, nos queda menos de un año, y obviamente no hemos hecho absolutamente nada para mejorar respecto a la recuperación de la confianza que debe tener la población en sus congresistas de cada región.

Por eso, saludo la rectificación que hace usted, a no utilizar el lenguaje que al inicio usted mismo utilizó y que de alguna manera no ayudó a la imagen de una comisión respecto digamos a los temas de fiscalización.

Termino con esto, señor presidente.

En todos los casos que el congreso no ha podido de alguna manera tomar decisiones que ameriten un control sobre el comportamiento individual de los congresistas, los ha terminado lo ha terminado haciendo el Ministerio Público y el Poder Judicial.

En el caso que tenemos de presidentes ahorita presos, quién ha sido el que ha ejecutado todo esto, es el Poder Judicial, señor presidente.

Por lo tanto, el Congreso casi poco ha hecho de alguna forma para que esto recupere, la confianza de la población frente al rol de control y fiscalización que debemos hacer los congresistas.

Creo que estamos a tiempo todavía de abordar algunos temas en cada región, porque hay problemas en cada región de diverso tipo y que debería uno centrar en eso para poder de alguna manera hacer ver a la población que estamos preocupados por eso.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún otro congresista que quiera hacer uso de la palabra?

En primer lugar, yo no soy el que hizo las contrataciones indebidas, el que hizo uso del cargo dentro de este primer Poder del Estado, para contratar a personas que no tenían la experiencia y que presumiblemente hayan hecho uso de otras funciones extra dentro del Congreso de la República.

En segundo lugar, no me estoy retractando de lo que dije.

Ha habido una conducta obstruccionista dentro de esta gestión, por lo que se ha evitado...

No se nos brindaron las cámaras, los videos de las cámaras del Congreso, bajo el argumento de que no se podía grabar más de 60 días.

Por lo tanto, nos hemos visto restringidos en nuestras funciones.

No estamos retocando lo que hemos pensado. Todavía seguimos dudando.

Pero hay que ser serios.

Al no brindársenos facultades de comisión investigadora no pudimos ahondar más.

Hay personas que no han venido, porque no hay grado de fuerza para hacer que ellas puedan venir a dar su declaración o simplemente tienen miedo a morir como Andrea Vidal Gómez.

No estamos hablando que nosotros estamos volviendo sobre nuestras palabras.

El tema es que, al vernos restringidos en nuestras funciones, sobre todo con el hecho de que existe una política de oscurantismo dentro de este Poder del Estado, nosotros no podemos avanzar más.

Y lo ideal sería que seamos Comisión Investigadora.

Lo ideal sería que la Comisión de Fiscalización tenga de por sí funciones de comisión investigadora.

Nada hacemos si estamos bajo el imperio del poder del silencio, si el poder del silencio no nos deja llegar a la verdad completa, a la verdad plena.

Por lo tanto, consideramos que este informe tiene toda la forma, de acuerdo a las facultades que tenemos como Comisión de Fiscalización, más no como comisión investigadora.

Tenemos que ser serios en eso.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Vamos a aceptar las recomendaciones y pedidos de varios congresistas.

Con cargo a redacción, vamos a someter al voto este Informe Final sobre las presuntas irregularidades en contrataciones laborales de funcionarios y trabajadores del Congreso de la República.

Señor secretario técnico, sométalo a votación.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muchas gracias, señor presidente.

Señor Congresista Burgos Olivero, Juan Bartolomé.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).—Burgos Olivero, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor Congresista, Valer Pinto Héctor (); señor congresista Cruz Mamani, Flavio ().

Señor presidente, el señor congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor, ha presentado licencia.

Señor congresista Dávila Atanacio, Pasión Neomías.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Dávila Atanacio, Pasión Neomías, vota a favor del informe.

Señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa ().

Señor presidente, a través del sistema chat, el señor congresista Cruz Mamani, Flavio, vota en abstención.

Señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa (); señor congresista Jiménez Heredia, David Julio (); señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso ().

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— En contra, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso, vota en contra del informe.

Señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara (); señor congresista Mita Alanoca, Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Mita Alanoca, Isaac, vota en abstención.

Señora congresista Olivos Martínez, Vivian ().

Señor presidente, a través del sistema chat, señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa, vota a favor del dictamen.

Asimismo, el señor congresista Valer, Pinto Héctor, vota en contra del informe.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señora congresista Olivos Martínez, Vivian (); señora congresista Orué Medina Ariana Maybee ().

La señora congresista Orué Medina, Ariana Maybee, vota a favor del informe.

Señora congresista Palacios Huamán, Margot.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— La señora congresista Palacios Huamán, Margot, vota a favor del informe.

Señora congresista Portero López, Hilda Marleny ().

Señor congresista, los parlamentarios Reymundo Mercado, Edgar Cornelio, así como la congresista Santisteban Suclupe Magally han presentado licencia para la presente sesión.

Señor congresista Ventura Ángel, Héctor José ().

Señor presidente, a través del sistema chat, señora congresista Portero López, Hilda Marleny, vota a favor del informe.

Señor Congresista Ventura Ángel, Héctor José (); señor Congresista, Vergara Mendoza, Elvis Hernán ().

Señor presidente, la congresista Yarrow Lumbreras, Norma Martina, ha presentado licencia para la presente sesión.

Señor congresista Zeballos Madariaga, Carlos Javier.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Segundo llamado, señor presidente.

Señor congresista Jiménez Heredia, David Julio (); señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara (); señor congresista Olivos Martínez, Vivian (); señor congresista Ventura Ángel, Héctor José (); señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán ().

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista Elizabeth Sara Medina Hermosilla ha votado en abstención.

Por lo tanto, señor presidente, han contestado al llamado de votación 13 señores parlamentarios, de los cuales siete han votado a favor, dos en contra y tres en abstención.

Por lo tanto, el informe ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Como siguiente punto de agenda, se ha invitado a las siguientes personas:

Giovanni Carlo Antonio Forno Flores, Oficial Mayor del Congreso de la República.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señora Rosa Elena Izaguirre Silva, directora general de Administración.

Señor Ángel Guillermo Delgado Silva, jefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República.

Señor Enrique Fernández Paniagua, director ejecutivo de la Unidad Ejecutora adscrita al Congreso de la República, encargado de implementar el modelo de infraestructura para el funcionamiento de las cámaras legislativas del sistema parlamentario bicameral en el Poder Legislativo.

Entre los temas a tratar, tenemos los siguientes.

Estado actual del procedimiento de adquisición del edificio del Banco de Crédito del Perú (BCP), para la implementación del modelo de infraestructura y funcionamiento de las cámaras legislativas del sistema parlamentario bicameral en el Poder Legislativo, **(10)** en el marco del Acuerdo 115-2024-2025-Mesa del Congreso de la República.

Procedimiento y costo de alquiler del local en la avenida San Luis número 1369, distrito de San Luis, para el funcionamiento de la unidad ejecutora adscrita al Congreso de la República, encargado de implementar el modelo de infraestructura para el funcionamiento de las cámaras legislativas del sistema parlamentario bicameral en el Poder Legislativo.

Presupuesto del gasto corriente mensual de la unidad ejecutora adscrita al Congreso de la República, encargado de implementar el modelo de infraestructura para el funcionamiento de las cámaras legislativas del sistema parlamentario bicameral en el Poder Legislativo.

Señor secretario técnico, informe usted si los invitados se encuentran en las instalaciones del Congreso de la República.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, ha llegado a la Comisión el siguiente documento.

Lima, 17 de junio de 2025

Señor Juan Bartolomé Burgos Oliveros

Presidente de la Comisión de Fiscalización del Congreso de la República

Presente

Referencia: Oficios 1207-2024-2025-CF-CR, 1208-2024-2025-CF-CR, 1209-2024-2025-CF-CR y 1210-2024-2025-CF-CR.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente en la oportunidad de manifestarle respecto de los oficios de la referencia, mediante los cuales nos invita a

DOCUMENTO DE TRABAJO

informar a la Comisión de su digna presidencia, para este miércoles 18 de junio de 2025 a las nueve horas, respecto de los acuerdos de Mesa número 115-2024-2025/MESA-CR y 076/2024-2025/MESA-CR, lo siguiente.

Conforme lo dispone el primero y segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento del Congreso de la República, en adelante el Reglamento, la Mesa Directiva tiene a su cargo la dirección administrativa del Congreso y supervisa la administración del Congreso.

En concordancia con ello, establece en el artículo 32, literal h) del Reglamento, que es función y atribución del presidente del Congreso de la República supervisar el funcionamiento de los órganos parlamentarios y del servicio parlamentario, así como disponer lo necesario para la correcta administración de los recursos físicos y humanos al servicio del Congreso.

Es por ello que, conforme al artículo 40 del Reglamento, el Oficial Mayor responde ante el presidente por la marcha y resultado de las dependencias y personal del servicio parlamentario.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento, la Oficina de Auditoría Interna del Congreso es el órgano especializado que, aplicando técnicas y normas de auditoría, realiza el control sobre la contabilidad del Congreso, la aplicación de los recursos presupuestales y la gestión de las dependencias que conforman el servicio parlamentario.

Como consecuencia de todo lo antes dicho, respetuosamente declinamos su invitación.

Atentamente

Giovanni Forno Flórez

Oficial Mayor del Congreso de la República

(Firma a puño y letra).

Asimismo, señor, viene refrendado por la señora Rosa Elena Izaguirre Silva, directora general de Administración del Congreso de la República; Ángel Delgado Silva, jefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República; Enrique Fernández Paniagua, director ejecutivo de la Unidad Ejecutora adscrita al Congreso de la República encargada de implementar el modelo de infraestructura para el funcionamiento de las Cámaras Legislativas.

Todas estas, señor presidente, están firmadas a puño y letra.

El señor PRESIDENTE.— Lo que hemos escuchado es inadmisibile. La transparencia, la veracidad y la responsabilidad son parte de la función pública, y es la falta de respeto, y sobre todo a la

DOCUMENTO DE TRABAJO

función parlamentaria de este Congreso, de esta Comisión, la cual consideramos rebelión de los funcionarios del servicio parlamentario y el proteccionismo de la Mesa Directiva.

¿Qué temen? Informar a la Comisión de Fiscalización sobre los temas que le hemos solicitado: cuál es el estado actual del procedimiento de adquisición del edificio del Banco de Crédito, qué esconden el procedimiento y el costo de alquiler del local en la avenida San Luis y, sobre todo, el presupuesto que se genera dentro del gasto corriente mensual de esa unidad ejecutora con cuarenta y seis personas que han sido contratadas, y qué objetivo van a cumplir si nosotros tenemos una unidad, una unidad de infraestructura ya dentro del Parlamento.

Son miles de soles que se gastan. Entonces, lo que está haciendo el Oficial Mayor es un acto de total rebelión a la función de fiscalización del Congreso de la República.

Si nosotros no nos limpiamos desde adentro, ¿cómo pretendemos limpiar o fiscalizar a otros poderes del Estado, si aquí existe realmente un poder oscuro que está rigiendo este Parlamento? Por lo tanto, exigimos la presencia en este momento del señor Giovanni Forno como Oficial Mayor.

Se cede la palabra.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— Presidente, creo que la citación ha sido clara, los puntos también, en los cuales tanto el Oficial Mayor como personal administrativo del Congreso de la República tienen que sentarse acá.

Acá nosotros, como congresistas de la República, tenemos el mismo nivel que el presidente del Congreso. Que el presidente del Congreso esté encargado como presidente de la institución es una cosa. Pero acá nosotros tenemos el mismo nivel que Eduardo Salhuana. Somos congresistas igualitarios. Acá tenemos nosotros el mismo nivel todos.

Y el señor Oficial Mayor tiene que sentarse acá. Acá no se le está pidiendo que por favor venga. Acá no se le está diciendo: "Oiga, señor Oficial Mayor, ¿puede venir usted a sentarse?". Le estamos pidiendo, por favor. No, señor presidente. Prácticamente hay que mandar un memorándum en este momento por parte de usted, que venga y se siente acá con todo el personal que ha sido citado, señor presidente.

Ellos se deben al Congreso de la República; ellos son, en este caso, empleados nuestros. Y no es posible, señor presidente, que vengan acá a mandar un documento indicando que no se van a presentar.

Y a esto, señor presidente, quiero hacer una denuncia. Yo envié un documento hace mucho tiempo, señor presidente, solicitando las compras que se tenían que realizar de la obra que se ha hecho: el policlínico, este tópico que se tiene ahora nuevo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

¿Sabe qué han hecho? Lo han mandado a Consejo Directivo, y Consejo Directivo ha rechazado mi pedido. O sea, si nosotros como congresistas de la República no fiscalizamos la casa, ¿quién va a fiscalizar? ¿Quién va a hacer todo este trabajo?

Señor presidente, esto que usted acaba de leer es gravísimo y yo creo que tenemos que pronunciarnos como comisión. Acá estamos hablando de nuestra institución, estamos hablando de más de ciento veinte millones que se van a invertir para poder implementar la segunda cámara en el Poder Legislativo. Estamos hablando de la compra de un edificio que se encuentra en el Centro Histórico de Lima.

Quisiéramos saber si a ese edificio se le pueden hacer modificaciones, si se puede hacer algún tema de trabajo de infraestructura. Todo eso, señor presidente, se tiene que responder acá. Y siempre lo ha dicho el presidente del Congreso: él asume el cargo político, y es por eso que se hace de un Oficial Mayor para que él se encargue de los temas administrativos. Y esto, señor presidente, las preguntas acá claramente son administrativas; él tiene que responder como oficial mayor acá.

Ya creo que la última vez que hemos escuchado decir al oficial mayor: "No sé cómo llegó ese currículum a mis manos, no me acuerdo", yo creo que ya esa vez fue suficiente. Pero acá tiene que venir a sentarse, señor presidente. Yo creo que en este momento se debe mandar un memorándum, como presidente de la Comisión de Fiscalización, para que el señor se encuentre acá presente con todos sus funcionarios, porque ellos se deben a nosotros. Nosotros somos sus jefes, y acá ellos deben sentarse a rendir cuenta de todas estas preguntas.

Y esta unidad ejecutora, señor presidente, con cuarenta y seis empleados, hoy no se conocía. Yo, como congresista de la República, no sabía hasta el día de ayer que existía en San Luis un local donde tenemos cuarenta y seis trabajadores. Quisiéramos saber qué están haciendo estos cuarenta y seis trabajadores.

Y yo le invito, señor presidente, terminando la sesión, vayámonos a San Luis y hagamos una intervención ahí para saber qué están haciendo estos cuarenta y seis trabajadores. Y hay que preguntarles quiénes son, y hay que poner -tanto que dicen que la afiliación política, que no son de tal partido, no son-, y hay que preguntarles si estos son afiliados a algún partido político y quiénes se vienen beneficiando.

Estamos terminando ya esta mesa, esta Mesa Directiva. Esperemos que la próxima Mesa Directiva le rinda cuentas -o le pida cuentas, mejor dicho- a esta mesa que se está saliendo, porque lo que estamos viendo, señor presidente, no es justo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchos de nosotros los congresistas somos vapuleados en nuestras regiones cuando vamos; toda la vida nos dicen que todos estamos en el mismo saco, señor presidente.

Acá tenemos que empezar a separar la paja del trigo, y esto no puede continuar, señor presidente, porque a todos nos meten en el mismo saco. Y en cada región piensan que nosotros hacemos lo mismo. Acá nosotros no sabemos cómo se está manejando el Congreso de la República, qué decisiones administrativas se vienen tomando, qué decisiones viene tomando la Mesa Directiva. No se nos dice, señor presidente. No hay transparencia en ese sentido. ¿Qué gastos se han hecho? ¿Quiénes son contratados? ¿Qué empresas? ¿Cómo se han hecho los procesos de licitación?

Entonces, nosotros, señor presidente, ¿quién nos fiscaliza si no somos nosotros mismos como fiscalizadores de la Nación? Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún otro congresista? Congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Presidente, muy buenos días, colegas congresistas y a todos los peruanos que nos siguen en esta plataforma. Es sumamente vergonzante la acción que acaba de... la excusa que acaba de mandar el señor oficial mayor del Congreso de la República.

Para que a todos nos quede claro, el oficial mayor es un cargo de confianza. Es un cargo de confianza que normalmente lo propone la Mesa Directiva y es ratificado por el Consejo Directivo del Congreso de la República.

El oficial mayor, que actualmente lo ocupa el señor Giovanni Forno, es el encargado prácticamente de la parte funcional, de la parte administrativa del funcionamiento del Congreso de la República.

En buena cuenta, el oficial mayor es el encargado de ver los recursos humanos; es encargado de contrataciones, de licitaciones, lógicamente con su cuerpo que lo acompaña de funcionarios. Y hay denuncias, presidente, de que actualmente el Congreso de la República, cuando llegamos a la gestión, procesaba setecientos cincuenta millones aproximadamente, y a la fecha casi más de mil quinientos cincuenta millones. Y eso no está mal, si viéramos que hubiera transparencia cuando se gestiona.

Pero la ausencia del señor Giovanni Forno, donde se le está pidiendo que venga a esta Comisión de Fiscalización y de Contraloría —¿con qué finalidad?— para que pueda transparentar algunos pedidos que se le han hecho con el tema de contrataciones y licitaciones...

DOCUMENTO DE TRABAJO

Son ciento veinte millones que el Congreso de la República, con el ánimo de implementar esta segunda cámara —que nos decían a nosotros que no va a costar nada—; y falso: sí está costando ciento veinte millones, que en este momento el señor Giovanni Forno tendría que estar sentado acá rindiendo cuentas ante esta comisión.

Por eso, presidente, debemos dejar claro acá que el único responsable de la parte administrativa del procesamiento del presupuesto público del Congreso es tanto el Consejo Directivo como, dada la confianza a este señor, que es prácticamente el oficial mayor de nuestro Congreso de la República.

Y usted lo dice con mucha precisión, presidente: si nosotros como congresistas de la República, esta Comisión de Fiscalización, que tendría que hacer los actos de fiscalizar a los funcionarios del Congreso de la República, ni siquiera aparecen estos funcionarios. **(11)** Y no aparecen justamente porque, presumo yo, debe haber algún acto de corrupción. Presumo yo que este es un acuerdo: como ya se está acabando la comisión, ¿para qué ir a exponernos? Presumo yo que va a haber otro cuerpo, otra Mesa Directiva, y que va a elegir a su oficial mayor.

Y hay que decirlo, presidente, se están contratando muchos recursos humanos, que cuando venimos al Congreso no sabemos quién es quién, porque cada semana aumentan, aumentan los contratos. Que yo no sé si es para arreglarnos o es justamente porque hay la necesidad de tener tanta gente aquí en el Congreso de la República.

Si nosotros, con el ánimo de la austeridad, el razonamiento y la transparencia, no cuidamos los intereses de la Nación desde el Congreso de la República, realmente, presidente, ¿quién va a parar todos estos actos de corrupción que la población está indignada, está cansada? Que el Congreso de la República esta sea la manera de actuar, donde el oficial mayor, quien tiene que ver con la parte administrativa del Congreso de la República, sea quien no acuda a una Comisión de Fiscalización para que rinda cuenta de sus funciones.

¿En dónde estamos, presidente? Entonces, es algo altamente preocupante y yo invoco a los 129 congresistas a pedir urgentemente su destitución de este señor. Su destitución, porque es un cargo de confianza. Por ello, considero que mal nos hace este mal funcionario a todos nosotros, los congresistas, al no venir a la Comisión de Fiscalización a rendir cuentas de los puntos que se han señalado en esta agenda.

Por eso, presidente, sí debo pedir por un Congreso con transparencia, por un Congreso con espíritu de racionalidad de los recursos del Estado, y por un Congreso realmente fuera de la corrupción. Eso es lo que aspiramos todos los buenos peruanos y patriotas que defendemos los intereses de la patria.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se le concede la palabra al congresista Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

Creo que ya está clara la posición que están tomando cada uno de los congresistas sobre el tema. Lo único que nos toca hacer, presidente, es formalizar con los documentos correspondientes. Usted tiene la autoridad. Usted no ha concluido todavía en la responsabilidad que tiene, por lo tanto, ya pues, si eso es así, pedimos que intervenga la Fiscalía, que intervenga pues la Contraloría.

Tampoco podemos contemplar nosotros con lo que corresponde, de acuerdo a las normas, para hacer un control político. Se le ha convocado y no ha hecho caso. Entonces, nosotros tenemos que incurrir a las instancias que corresponden para pedir la información. Como a nosotros, que nos juzgan de todo —todos nos juzgan—, y los otros no pueden tener corona, pues.

A todos tiene que caer la ley, presidente. Invoco todo lo que está en nuestra facultad. Empecemos ya a documentar. Eso es lo que va a prevalecer acá, y no podemos contemplar, pues, acciones de esta naturaleza.

Solo eso, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Ante el pedido del señor congresista Dávila Atanacio, de que venga el Ministerio Público para que haga suya esta denuncia —sobre todo para transparentar las acciones que están haciéndose en estas contrataciones—, bueno, les informo que el día jueves pasado tuve la oportunidad de visitar esta oficina en la calle, en la avenida San Luis 1369.

Pude verificar que había el jefe de la unidad, el señor Fernández, y algunos funcionarios que tuve la oportunidad de entrevistar, además de trabajadores que se encontraban en esa oficina. Lo raro es el costo altísimo que tiene esta unidad, sobre todo por el hecho de que existe, dentro de nuestra institución, una oficina de infraestructura.

Esta unidad ejecutora, adscrita al Congreso de la República, está encargada de implementar el modelo de infraestructura para el funcionamiento de las cámaras legislativas del sistema parlamentario bicameral en el Poder Legislativo.

Vamos a pedir, de acuerdo al pedido formulado por el señor congresista Dávila Atanacio, vamos a requerir al Ministerio Público que realice inspección de lo que está ocurriendo con esas contrataciones a cargo de esta unidad, sobre todo de la

DOCUMENTO DE TRABAJO

oficina de la Dirección General de Administración del Congreso de la República.

Congresista Zeballos, tiene el uso de la palabra.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Señor presidente, por favor, si nos pudieran reemitir la carta que nos ha remitido la Comisión, el oficial mayor, por favor, y los funcionarios que firman la presente carta, porque lo que nos indica el congresista Pasi3n D3vila, yo creo que es lo dable, ¿no? Ac3 tenemos que tomar acciones.

El se3or PRESIDENTE.— S3, se3or secretario t3cnico, alc3ncele, rem3tele la carta emitida por el oficial mayor.

(Pausa por defecto de audio)

El se3or .— Voy a mostrar el video de la visita inopinada que hicimos...

—Se inicia proyecci3n de video.

El se3or .—

... M3s que todo por una cuesti3n tambi3n de transparencia. Usted, como funcionario p3blico, puede facilitarlo, porque no hay nada que ocultar, no hay nada que resolver; por tanto, facilite el [...?].

El se3or .— En este momento el se3or encargado de la unidad ejecutora se opon3a a que entrara la prensa para poder grabar la presencia de los funcionarios y trabajadores de esta unidad.

(Ininteligible)

—Fin de la proyecci3n del video.

El se3or PRESIDENTE.— El segundo video.

—Se inicia proyecci3n de video.

El se3or .—

(Ininteligible)

—Fin de la proyecci3n del video.

El se3or PRESIDENTE.— Necesitamos transparentar los gastos que se hace en el Congreso. Necesitamos transparentar los gastos que se hacen en el Congreso. Todos deseamos que sea un Congreso bicameral. Todos deseamos regresar a lo que se nos priv3 en los a3os 90. Todos deseamos un Congreso correcto, que act3e de acuerdo a las necesidades de la poblaci3n. Y es por ello que se tiene que explicar esa compra de ese inmueble por trece millones de d3lares, y la implicancia de que se emplee para esa —a pesar de esa compra— para remodelar los probables setenta millones que se gastar3n para esa infraestructura.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Necesitamos conocer muy a fondo, porque la única forma de que la población crea otra vez en su Congreso de la República es la transparencia. Y esta actitud totalmente indisciplinada del señor Giovanni Forno nos lleva a nosotros a hacer un pedido, como Comisión de Fiscalización, de que el señor Giovanni Forno sea retirado de su cargo de confianza, destituido de la función que realiza como Oficial Mayor del Congreso de la República, así como de todas las jefaturas que se han opuesto a venir a la Comisión de Fiscalización a informar en este Congreso.

Invito... bueno, vamos a hacer una ampliación de agenda.

Vamos a darle, para ampliar la agenda, para enviar al invitado. Se presenta la secretaria general del Sindicato de Trabajadores, (Sitrapal).

Voy a pedir –voy a someter a votación– para ampliar la agenda.

Los que están a favor, en contra, abstenciones..

Por unanimidad, se amplía la agenda para darle participación a la señora Marie Emely Silva Uriarte, secretaria general de Sitrapal, en los puntos que hemos tomado: el contrato de compraventa directa para la implementación de la bicameralidad, y habiendo transcurrido ocho meses –sobre todo ese punto– y, además, de los recursos humanos atendidos a la fecha para ese tema.

Suspendemos la sesión.

Agradecemos la presencia de la señora Marie Emely Silva Uriarte, secretaria general de Sitrapal, y le damos el uso de la palabra para que informe acerca de los temas mencionados, como son el estado actual del procedimiento de adquisición del edificio del Banco de Crédito del Perú, el procedimiento de costo de alquiler del localcito en la avenida San Luis 1369, distrito de San Luis, así como el presupuesto de gasto corriente mensual de la unidad ejecutora adscrita al Congreso de la República, encargada de implementar el modelo de infraestructura para el funcionamiento de las cámaras legislativas, el sistema parlamentario bicameralidad en el Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra la señora Silva Uriarte.

La SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PARLAMENTO, señora Marie Emely Silva Uriarte .- Buenos días, señor presidente de la Comisión. Buenos días, miembros de la Comisión de Fiscalización. Agradecer por nuestra participación como sindicato Sitrapal.

Efectivamente, señor presidente, y con algunos miembros de la Comisión presentes –congresista Zeballos, gracias por también su participación–. Nosotros, como sindicato, hace más o menos cuatro meses que existimos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Somos el tercer sindicato del Congreso. Sin embargo, queremos manifestar que, desde el día uno en que nosotros nos conformamos, hemos solicitado, como representantes de los trabajadores, que se nos informe sobre varios acuerdos de mesa que han sido aprobados, y que nos preocupa –inclusive entre todos– el tema de las compras de los locales **(12)** en el Congreso de la República.

Creo que somos la primera institución del Estado, se nos llama el primer poder del Estado, que no tenemos un local propio, vivimos de locales alquilados, arrendados, prestados, como quiera llamarse.

Hemos visto que hay acuerdos de mesa que datan de octubre del año pasado, donde se creó la Unidad Ejecutora para la conformación de la infraestructura del proceso bicameral, que sabemos que se vienen en las próximas elecciones. A nosotros como sindicato nos preocupa cual va a ser la posición de los trabajadores, dónde se nos va a albergar en estos locales.

En esa investigación que comenzamos a hacerle a Oficialía Mayor, a la DGA, a Recursos Humanos y a todas las instancias correspondientes a fin de que se nos informe porque ya han pasado ocho meses, señores congresistas, desde que se creó esta Unidad Ejecutora y que se asignaron recursos para dichos casos que acabo de hablar. Sin embargo, han pasado ya ocho meses y no sabemos, y nos llamó tremendamente la atención que en el Acuerdo de Mesa 114, que efectivamente es el documento que hemos cursado a la Comisión de Fiscalización, se habla, perdón, el 115, se habla sobre la autorización de la adquisición de inmuebles para la implementación del modelo de infraestructura. Este acuerdo de mesa, el último, es del 04 de marzo, sin embargo, también estamos bastante preocupados porque a pesar de que el Congreso tiene la facultad de poder hacer las compras directas, hay que tener mucho cuidado con ese uso de los recursos que son del Estado.

Hemos encontrado en el acuerdo de mesa de que esta propuesta ha sido, para poderla comprar por trato directo, y que serían trece millones y medio de dólares, lo cual no me corresponde decir si esto corresponde o no, pero sin embargo, lo que sí nos llama la atención de que se ha contratado un tasador y este tasador informa de que esa área del BCP, del local que estamos hablando, tendría un área de 25 895 metros cuadrados que, más o menos estaríamos hablando, porque hemos hecho las consultas con algunos peritos, que serían de dos hectáreas y media. Sin embargo, y en la otra, aquí tengo, permítanme un momento, hemos podido sacar las copias literales, las fichas registrales y ese es uno de los pedidos que hacemos como sindicato a esta comisión, hemos podido sacar las dos partidas registrales, perdón, la Partida N°1 y la Partida N°2, señor presidente, que se la vamos a hacer llegar, en las cuales ninguna de las dos tendría dos hectáreas y media aproximadamente. Entonces, queremos que se investigue y que se pueda, justamente por eso también pedíamos la presencia de los funcionarios aquí para que informen cuál ha

DOCUMENTO DE TRABAJO

sido el objetivo, cuál ha sido la conclusión que ha podido llevar a que lo que dice en la partida registral, que es mucho menos, ninguna de las dos propiedades podría tener dos hectáreas y media, cuál ha sido el criterio económico para que se puedan valorizar como tal, porque también tenemos información de que han habido 11 postores y de los cuales, los 11 postores, algunos de ellos sus propuestas habrían sido por debajo de los 13 millones y medio de dólares.

Otra cosa que a nosotros como sindicato nos preocupa es la compra de un local ya construido con bastantes años de anticipación, de antigüedad, perdón, como dicen las copias literales y no se piense en un local propio, que estamos seguros de que podría costar mucho menos y que podría durar en la larga historia que pueda tener el Congreso de la República de un tema bicameral.

Otra cosa que también queremos que se nos informe, porque hasta la fecha no se nos ha hecho presente, es el tema, como lo acaban de decir en el informe anterior, nuestro estatuto como Congreso de la República se encuentra suspendido, sin embargo, hay acuerdos de mesa donde están creando estas plazas para la nueva bicameralidad, donde estamos hablando de 12 funcionarios y de 59 plazas para contratar, ¿Hablan de un CAP? ¿Hablan de la implementación de estas plazas, pero si nuestro estatuto está suspendido? ¿Cuál es la figura que le están dando? ¿Y cuáles son los requisitos que también se están considerando para el tema bicameral? Toda vez que hemos podido analizar que los 12 miembros, de los funcionarios del tema bicameral, de la Unidad Ejecutora, ninguno de ellos ha trabajado en el Congreso de la República, no tienen la experiencia con el tema bicameral. Entonces, por eso es por lo que nosotros como sindicato de trabajadores hemos solicitado, como les acabamos de decir, innumerables veces también.

Hay otro tipo de contrataciones irregulares que se están dando, que también tenemos información, señor presidente, y se la vamos a dar. Hay un área de servicios generales dentro de la Dirección General de Administración, nos ha llegado también bastante información de que hay profesionales que están renunciando en esta área, habría que preguntar, en menos de un mes entiendo que están renunciando tres profesionales y hasta más, hay hasta una denuncia contra el jefe de esta área, quien coincidentemente desde el día que nosotros nos hemos formado y que hemos pedido esta, estamos haciendo estas denuncias, nosotros como sindicato estamos en este momento con un proceso disciplinario con miras a la expulsión por sanción grave, señores congresistas. Es la primera vez en la historia del Congreso de la República, en un sistema democrático, que se le abre un proceso disciplinario a tres trabajadores que somos las cabezas de un sindicato, que lo único que quiere es que se limpie la imagen de esta institución, por culpa de unos cuantos malos funcionarios no nos pueden poner a todos en el mismo saco.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por eso estamos en este momento con un proceso disciplinario, ¿Quién nos ha aperturado?, el jefe de servicios generales, quien tiene mucho que responder en estas contrataciones. No solamente veamos los 13 millones y medio de dólares, hay cerca de 17 millones que también se están pidiendo para el refaccionamiento de aquí del Congreso, de este mismo recinto, y lo único que nosotros pedimos es que se nos rindan cuentas, nosotros no somos jueces para poderle decir quién es culpable o no, pero yo creo que la transparencia es importante.

Y para culminar, señor presidente, queremos también hacer de su conocimiento de que producto de todo este seguimiento que nosotros estamos haciendo, estamos a nuestros afiliados, están enviándoles cartas a recursos humanos, los jefes de área, para preguntar qué trabajadores están afiliados a nuestro sindicato. Estos hechos son graves, señores congresistas, les pedimos el apoyo, el respaldo, hemos tenido que ir inclusive, ya pensar en una medida judicial para poder hacer respetar nuestros derechos, no nos van a callar, no nos van a silenciar, estamos pidiendo nuestro justo derecho, al parecer creo que somos el único sindicato que estamos pidiendo cuentas, que se nos diga cuál va a ser nuestra función como trabajadores en el próximo sistema bicameral. No podemos seguir así, ¿Por qué tantos alquileres de locales? Si podemos tener, lamentablemente, lo digo así, el Congreso no tiene problemas de recursos económicos, nosotros tenemos esa posibilidad y justamente porque no se toman buenas decisiones es que después estamos en los medios de comunicación denunciados, dicen el Congreso de la República, pero lo que la opinión pública no sabe, todo lo que nosotros como trabajadores pasamos aquí, en el Congreso de la República y más aún el día de hoy que ya estamos como un sindicato, justamente para qué, pensando en la protección que podríamos tener como un fuero sindical para poder llegar a estas investigaciones y sin embargo de ninguna manera, al contrario, se nos quiere silenciar.

En este momento, señor presidente, lo más grave de todo, se nos quiso dar un local, aquí está, por eso nos han aperturado un proceso disciplinario, porque nos han querido dar un local que pertenece al coronel jefe de seguridad de Estado de los congresistas, nos han querido ahí meter en este espacio y por haberle enviado una carta al presidente haciendo nuestro reclamo, porque no solamente eso pasó, sino que el mismo coronel no tenía conocimiento de que, justamente, se le estaba recortando su oficina. Por eso y por muchas cosas más solicitamos, señor presidente, también aquí le queremos dejar el Acuerdo de Mesa 150, donde le dan facultades a la Unidad Ejecutora y hablan de una resolución de acciones de personal, el 094-095-2024-2025, oficialía mayor.

Queremos saber qué facultades están dando aquí para el tema de personal, hay un secretismo, hay unas comisiones que se han formado. Aparte, quiero aclarar, la Unidad Ejecutora que en este

DOCUMENTO DE TRABAJO

momento viene funcionando, tiene 12 funcionarios que ya se creó una Dirección General de Administración, una Oficina de Recursos Humanos, una oficina, un paralelismo a lo que existe ahora, pero adicional a eso hay la contratación de 49 trabajadores que no sabemos quién los fiscaliza.

A nosotros todos los días en la puerta, en este momento a una de mis compañeras les han hecho visita inopinada, sabiendo que está aquí, a nosotros nos hacen visita inopinada todos los días, pero ¿Quién fiscaliza a estos 49 trabajadores y 12 funcionarios? ¿Cuánto gana el director de la Unidad Ejecutora?, gana cerca de 20 mil soles. ¿Qué está haciendo? Por qué se crean acuerdos de mesa para que la Dirección General de Administración, la Oficialía Mayor del Congreso, esté a cargo de estas compras grandes de 13 millones, pero sin embargo la Dirección General de Administración del otro lado de la bicameralidad no tiene el manejo de esto, solamente tiene el manejo de las contrataciones, porque hay un paralelismo si ya está creada una Unidad Ejecutora.

Es importante, señores congresistas, ya que, a nosotros, como ven aquí la cantidad de información que nosotros hemos solicitado, no nos atiende y simplemente lo único que nos dicen es nada. Hemos recurrido al Ministerio de Trabajo, hemos hecho dos extra-procesos con la finalidad de que se nos informe, hemos recurrido al SUNAFIL con la finalidad de que también se nos informe, que también intervenga y nada. Hemos tenido que pedir ahora a la Comisión de Fiscalización y sería bueno, señor presidente, por su venia y a través también de ustedes, señores congresistas, es de que se forme una comisión investigadora con la finalidad de que se haga seguimiento a estas posibles compras, que ya está a puertas y que lo más importante, si bien es cierto, ya concluye su periodo de ustedes, pero que también piensen en manos de quién nos van a dejar.

Por favor, señor presidente, lo único que le pedimos es que, espero que después de mi participación en esta comisión no haya una tercera represalia ni contra mí ni contra mis compañeros, porque inclusive ya se nos ha dicho que se nos va a cortar la cabeza. He recibido una amenaza públicamente el día 30 de abril, el día que fue la celebración del Día del Trabajo por el secretario técnico de la Comisión, de Oficialía Mayor, el señor Víctor Neciosup. Hemos enviado el documento haciendo la denuncia, quien, me habría, digo me habría porque he sido informada que me había estado tomando fotografías, me habría estado grabando, hemos hecho el requerimiento a Oficialía Mayor, han pasado 40 días y hasta la fecha no me entregan esos vídeos. O sea, cuando usted dijo, señor presidente, por su intermedio, que a la comisión no le han entregado los vídeos, a mí tampoco me los están entregando, y hago un llamado a la Fiscalía porque también ya hice la denuncia respectiva.

Yo solamente lo único que les quiero pedir, señores congresistas, es que nosotros no vamos a hacer el segundo caso de la señorita

DOCUMENTO DE TRABAJO

Vidal. Estamos aquí dando la cara y estamos yendo a la comisión que corresponde hacer su trabajo. Y lo único que les pediría es que por favor nos ayuden, que sumemos todos los esfuerzos con la finalidad de que esto se investigue. Y si no hay nada irregular, bienvenido sea, que vengan y que informen. Y yo creo que las cuentas claras, amistades duraderas.

Muchas gracias, señor presidente, no sé si habrá alguna pregunta.

El señor PRESIDENTE.— Se le agradece su participación, doctora Silva Uriarte, puede retirarse en el momento que usted quiera conveniente.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Presidente, si me permite la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Bueno, primero debo de felicitar la actitud que ha tenido usted como presidente de la comisión en dar la oportunidad que, dentro de nuestra casa, que es el Congreso de la República, casa que nos alberga todo este tiempo y que entiendo yo que la secretaria general del Sindicato es una trabajadora de larga data de esta institución. En tal sentido, ella debe de conocer el comportamiento de los diferentes congresos que han pasado, congresistas o presidente de Mesa Directiva. Y con ese ánimo y la confianza de haber revelado ella todas las cosas que están por transparentar y que es la transparencia lo tienen que dar aquellos funcionarios que están a cargo de estos compromisos presupuestales que ellos van a generar.

Con ese ánimo yo quiero preguntarle a la secretaria general, porque ha hecho denuncias sobre vulneración de derechos laborales, hostilización, nos dice también que ya algún fue, está tratando de judicializar esto porque ya, entiendo yo que es una hostilización.

Mi pregunta es sencilla, ¿Esto sucede en esta última Mesa Directiva o antes ya ha habido esta experiencia del sindicato donde sus miembros son de alguna manera hostilizados, agredidos o puesto en tela de juicio el tema de su estabilidad laboral?

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Para que responder, señora Silva Uriarte.

La SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PARLAMENTO (SITRAPARL), señora Marie Emely Silva Uriarte.— Señor presidente, por su intermedio, responde al congresista Varas, que no, esto, todo esto viene sucediendo en los presentes meses. El proceso disciplinario que nos han abierto tiene fecha 21 de mayo. (13)

Aquí está, 21 de mayo, nos aperturaron a tres trabajadores que somos secretaria general, secretaria de organización y

DOCUMENTO DE TRABAJO

secretaria de defensa y derechos humanos por haber firmado el documento al señor presidente del Congreso, haciendo nuestra denuncia.

Aquí está, señor congresista, 7 de abril nosotros le enviamos al presidente del Congreso, y a la directora general de administración.

Apelamos a su investidura, como presidente de este importante poder del Estado, a no dejarse sorprender, ni mucho menos permitir que su buen nombre y reputación sea utilizado para enfrentar a los trabajadores, ni mucho menos con la Policía Nacional del Perú, quienes vienen haciendo su trabajo de resguardo e invocamos, respetuosamente, a cumplir y hacer cumplir la ley y el respeto de nuestra Constitución del Perú en favor del fuero sindical que nos concede.

Mi experiencia que me permite, si usted lo permite, señor presidente, en mis 24 años que tengo aquí en el Congreso de la República, tenemos conocimiento de que nunca antes esto ha ocurrido con ningún sindicato, salvo en la época que fue el golpe, ahí sí fueron suspendidos varios compañeros, pero fue otra época, entendemos que se supone que no es la misma en la que nos encontramos ahora.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

La SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PARLAMENTO (SITRAPARL), señora Marie Emely Silva Uriarte.— No sé si hay alguna otra pregunta.

El señor PRESIDENTE.— No, no hay ninguna otra pregunta.

Sí, le invitamos a retirarse en el momento que usted crea conveniente.

La SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PARLAMENTO (SITRAPARL), señora Marie Emely Silva Uriarte.— Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, señores congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Son, son tres sindicatos los que existen acá en el Congreso de la República.

El señor Tulio Vizcarra, secretario general de Sitracon, solicita participar y nosotros como somos democráticos, vamos a someterlo a la voluntad del Pleno de esta comisión.

Los que están a favor, los que están en contra, abstenciones, por unanimidad se le da la participación al señor Tulio Vizcarra, secretario general de Sitracon.

Suspendemos la sesión por breve término.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Sobre el tema que hemos tocado, sobre el tema de las contrataciones, porque nosotros somos conscientes de que el sindicato, que son trabajadores del Congreso de la República, aman y preservan su institución.

Por lo tanto, al haber la presencia de un derecho constitucional garantizado en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú, en donde garantiza la negociación colectiva, la libre sindicalización y el derecho a huelga, nosotros le damos en esta mañana el uso de la palabra al señor Tulio Vizcarra, y después al señor Franklin Falla de Sitrapol.

Señor Tulio Vizcarra, tiene el uso de la palabra.

EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (SITRACON), señor Tulio Vizcarra.— Gracias, señor presidente.

Agradezco a los miembros de esta digna Comisión de Fiscalización, el haberme dado la palabra, primero, para aclarar algunos aspectos sobre los sindicatos en el Congreso.

Es cierto, en el sindicato, en el Congreso hay tres sindicatos.

El sindicato que la secretaria general que me antecedió, es un sindicato nuevo que se acaba de crear y en el Congreso no hay registro de cuántos servidores son los afiliados. Extraoficialmente sabemos que son menos de 40 o 30 servidores, bueno, están cerca al mínimo que establece la norma.

El otro sindicato tiene alrededor de 200 y no sé cuántos afiliados.

El sindicato que yo presido, señor presidente, a través de la mesa, estamos ahorita con alrededor de casi 1800 trabajadores afiliados al Sitracon.

Somos el sindicato mayoritario y somos el único sindicato con el que cuenta, que contamos con licencia sindical, por ello, es bueno aclarar acá ante la digna representación de la Comisión de Fiscalización, porque la señora trabajadora que me antecedió, primero, cuando fundó su sindicato se dedicó a mal informar ante la prensa y sobre todo nos difamó.

Prueba de ello, nosotros hemos presentado ya ante el Poder Judicial, pero es bueno, es bueno...

El señor PRESIDENTE.— Doctor, no es tema de la discusión, nosotros le hemos dado oportunidad a los dos gremios, porque el tema es las contrataciones acerca de la unidad ejecutora, por favor, nos gustaría que se ciña al tema, por favor, señor Tulio Vizcarra.

EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (SITRACON), señor Tulio Vizcarra.— Está bien, presidente, pero es bueno aclarar de qué clase de dirigentes

DOCUMENTO DE TRABAJO

estamos hablando, porque no es posible que haya un dirigente de un sindicato que difama a otro compañero dirigente ante la prensa y ante el país.

El señor .- Presidente, la palabra, presidente, no puede estar hablando, está hablando de una mujer, de una dama, yo creo que debe tener un poquito más de...

La señora .- No, presidente, tiene que permitirle hablar, presidente, le tiene que permitir hablar a todos los sindicatos por igual, presidente.

Yo no entiendo...

El señor PRESIDENTE.- Doctora, nosotros estamos dejándolo hablar al señor, pero estamos ciñéndonos a la agenda, por favor.

EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (SITRACON), señor Tulio Vizcarra.- Presidente, está bien, pero lo que yo quiero acá, es como dijo la señora congresista, no sé quién fue, es que también nos den la libertad de podernos expresar, porque estamos hablando de nuestra institución Congreso de la República, y es fácil venir acá y difamar sin tener las pruebas necesarias.

Nosotros como sindicato ya en alguna reunión cuando se presentó, anteriormente, este sindicato, nosotros propusimos que se restablezca el Estatuto del Servicio Parlamentario.

Yo les pregunto y se lo dije en esa sesión, ¿Se ha hecho algo para restituir el estatuto del servicio parlamentario para poder hacer de un Congreso una institución donde se respete la meritocracia?, yo les pregunto a ustedes, señores congresistas, ¿Se ha hecho?, no se ha hecho nada, no se ha hecho nada.

Es bien fácil echar la culpa muchas veces a lo que sucede en el Congreso, pero nosotros hace ya 5 años venimos luchando para que se restablezca el Estatuto del Servicio Parlamentario, que es el único documento que va a garantizar de que en el Congreso haya personas capaces y que sean meritocráticas y que se les escoja y se les seleccione por lo que es su capacitación.

Prueba de ello, hoy en día se habla de que hay una unidad ejecutora, de que hay... el día de ayer y le comento, presidente, el día de ayer ha sido reincorporada una trabajadora judicialmente y ¿A dónde vienen?, vienen al sindicato para poder plantear sus reclamos porque no están siendo recibidas en algunas oficinas.

¿Por qué?, porque hay exceso de personal y ustedes saben, ustedes como congresistas saben que acá hay un exceso de personal, ¿por qué?, porque cada mesa, a cada congresista les tiene que hacer el favor político de seguir metiendo gente.

¿Y cuándo vamos a parar la mano acá, cuándo venga la bicameralidad?, entonces ese es un tema...

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Aclare, señor...

El señor .— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Sí, sí, señor Tulio Vizcarra, usted ha hecho una, una acusación grave, está mencionando que a cada congresista se le concede no, no, no, no, eso tú tienes que aclarar, ¿Quiénes son los congresistas a los que se les hace el favor para el apoyo político?

EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (SITRACON), señor Tulio Vizcarra.— Yo en la anterior, en la anterior mesa que usted presidió, presidente, incluso hice una denuncia de la cantidad de Comisiones Especiales que se habían creado.

¿Han hecho algo desde la Comisión de Fiscalización para poder regular eso?, ¿Han hecho una evaluación de qué comisiones tienen más de uno o dos años?

El señor PRESIDENTE.— Bien, nosotros no estamos siendo, creo que el señor está hablando, no en el sentido que nosotros le habíamos ampliado la agenda, queremos al Congreso, queremos transparentarlo, y no podemos permitir actitudes de ese tipo.

Señor congresista Varas, sí.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Realmente, yo soy una persona que creo en el principio de la pluralidad, porque eso refuerza los valores democráticos que debe de haber en una institución y, justamente, si el Congreso de la República se precia de velar por el tema de la democracia y el respeto a la institucionalidad, es cierto, en el Congreso existen tres sindicatos, pero considero que con un criterio de solidaridad y fraternidad deberían trabajar de acuerdo a los intereses de la institución, no de manera servil a quienes ocupan una Mesa Directiva o un Consejo Directivo.

Definitivamente, cuando un sindicato trabaja bajo esa perspectiva, perdió el norte de lo que se debería considerar velar por sus justos derechos.

Ahorita acaba de hacer una acusación de las cuales yo la verdad que lamento esta imprecisión que acaba de fundamentar en la debida cuenta, yo jamás he pedido a alguien quien coloque, como congresista de la República, algún personal dentro de lo que normalmente la norma considera.

Por tal motivo, no diga que todos los congresistas piden acá que se les coloque la gente acá, y yo concuerdo con usted, señor presidente, es una acusación muy delicada.

Como el señor es representante de un sindicato, pido a usted, señor presidente, que el señor alcance la relación de aquellos

DOCUMENTO DE TRABAJO

congresistas que han pedido esos favores para ser beneficiados para colocar gente en el Congreso de la República.

Yo le pido a usted, señor presidente, y le conmino al dirigente para que alcance esa relación, para saber quiénes son esas sinvergüenzas que se benefician de los dineros públicos del Estado y viven de este Congreso de la República, y mucho más, hasta se creen dueños de este Congreso de la República.

Por ello, presidente, yo hago el pedido que usted lo genere de manera formal al sindicato, que alcance esa relación de aquellos congresistas que se benefician con las contrataciones de personal para que inunden acá el Congreso de la República, con tanta gente que lamentablemente ya se explica los más de mil quinientos cincuenta millones que se le ha generado al Congreso de la República.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Presidente, primero, conminarlo acá al secretario del sindicato a tener un poquito más de respeto.

Acá las cosas que estamos tratando son de acuerdo a la ampliación de agenda que está haciendo el presidente del Congreso, perdón, el presidente de la comisión.

Yo quisiera saber, ¿Qué ha hecho el sindicato como mayores adherentes en cuanto a estas acciones que se están viendo?, ¿Qué ha hecho?, si ha venido a sentarse acá el señor Tulio que nos diga con documentos, como vino la señora anterior, ¿Qué documentos se han presentado con respecto a esas contrataciones?, ya que nos ha dicho que la comisión, ¿Qué ha hecho?

Nosotros hemos denunciado constantemente, es más, mi persona para hacer un trabajo de fiscalización de una institución que maneja diecisiete mil millones me ha dado una asesora, una, pero no me he venido a quejarme, señor presidente, como lo dije, me fui a los colegios profesionales, ¿Para qué?, para que me apoyen.

Y así trabajo yo, señor Tulio, transparentemente y lo he dicho acá, así que usted nos diga con documentos, señor presidente, a través de la mesa, ¿Qué acciones ha tomado su sindicato, dónde están los documentos, qué denuncias se han presentado?, eso es lo que yo quisiera saber, presidente, porque es fácil sentarnos acá a hablar, pero hay que decir las cosas como son.

Eso nomás, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Las acciones que hemos hecho nosotros respecto a las connotaciones del sobredimensionamiento del Congreso de la República, están acá, están acá, acá, dentro de las conclusiones y de las recomendaciones hablamos de una

DOCUMENTO DE TRABAJO

reestructuración y, sobre todo, que no se hagan contrataciones irregulares, que no corresponden a los cargos o funciones de acuerdo al Reglamento y Estatuto del Congreso, e invocamos y exigimos como acuerdo que se restituya el Estatuto del Congreso de la República.

Sí, para que pueda concluir el señor Tulio Vizcarra.

El SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (SITRACON), señor Tulio Vizcarra.— Sí, gracias, presidente.

A través suyo, primero al congresista Varas que se acaba de ir, este sindicato nunca ha sido servil, este sindicato ya tiene seis años en la lucha en este Congreso, prueba de ello es que las remuneraciones de los trabajadores del Congreso que estaban muy por debajo del mercado, hoy en día han sido recuperadas.

Gracias a este sindicato le hemos devuelto la dignidad a los trabajadores del Congreso de la República. Nosotros desde el primer día, congresista Zeballos, le informo, hemos luchado para que el trabajador del Congreso sea un trabajador reconocido, porque ni siquiera horas extras les pagan acá.

El señor PRESIDENTE.— A través de la mesa, señor.

El SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (SITRACON), señor Tulio Vizcarra.— A través de la mesa, presidente, porque he sido aludido y tengo que dejar en claro las cosas, nosotros jamás hemos bajado la cabeza ante ninguna Mesa Directiva, ni ante ningún Presidente, prueba de ello es que los trabajadores de la institución reconocen el trabajo de este sindicato, eso es lo que a mí me deja tranquilo y me da satisfacción de haber estado al frente de este sindicato con dignidad.

Y no he venido nunca yo a mal informar a nadie, nunca he tenido que valerme de la malicia (14) de poder difamar a las personas, porque es bien fácil difamar y luego decir: "bueno, yo no fui", pero bueno, ahí lo dejo, señor presidente, a través suyo, y le agradezco una vez más. Y en lo sucesivo yo le pediría que tomen en cuenta siempre al sindicato que representa a la gran mayoría de este Congreso, incluidos trabajadores de los despachos congresales de comisiones y trabajadores del servicio parlamentario, porque todos ellos forman parte de este sindicato que tiene alrededor de 1800 trabajadores.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se le agradece al señor Tulio.

Se le da el uso de la palabra al señor Franklin Falla, dirigente del Sitrapol.

DOCUMENTO DE TRABAJO

EL DIRIGENTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO (SITRAPOL), señor Franklin Falla Cortéz.— Señor presidente, muy buenas tardes.

Señor congresista, en primer lugar, nosotros sorprendidos por tener que participar esta vez, realmente hay que aclarar unas cosas; no creo que en el parlamento seamos más de 1800 trabajadores nombrados.

Yo cuando dirigía el Sitracon éramos 1400; es mentira que tenemos 200 afiliados, somos cerca de 600 afiliados, no como lo que está diciendo mi colega que somos 200. Hay que aclararle bien las cosas.

Nosotros no estamos acá, presidente, para denunciar irregularidades. El congreso tiene las instancias que verán donde corresponde si hay irregularidades. El congreso tiene las comisiones respectivas que verán quiénes son las personas que investigan esta situación. Nosotros trabajamos limpiamente, pulcramente, porque yo soy el fundador del Sitracon.

Nosotros formamos el Sitracon y siempre hemos denunciado cuando hemos encontrado irregularidades. Y si hay irregularidades, existen las instancias que corresponden que investiguen, sancionen, incluso a los mismos trabajadores. Nosotros como trabajadores dirigentes tampoco tenemos una inmunidad; tenemos fueros, pero hay que saber respetar porque acá existe un reglamento interno en el congreso. Por más dirigente que seamos, tenemos que saber respetar a nuestra institución.

No tenemos la libertad; como un artículo 94 que somos autónomos, no es así. Hay que aclarar bien las cosas y aclaro acá a mi colega que creo que el número no lo tiene.

El señor PRESIDENTE.— A través de la mesa, por favor.

EL DIRIGENTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO (SITRAPOL), señor Franklin Falla Cortéz.— A través de la mesa presidente. Y como le decían, a nosotros nos ha sorprendido acerca de las irregularidades. Yo creo que, si existen irregularidades, tendría que denunciar ante la institución, el congreso, la alta dirección; tiene instancias que corresponden que serán investigados las personas, los presuntos, y ellos tendrán que ver las sanciones que corresponden.

Nosotros como sindicato estamos abocados a ver los beneficios de los trabajadores. Nosotros no somos una institución que sanciona a los funcionarios, menos a los congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Se le ha dado el uso de la palabra a los dos miembros que habían pedido. Se les invita a retirarse en el momento que crean conveniente.

Muchas gracias a ustedes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Como siguiente tema se verá el predicamento recaído en el Proyecto de Ley 9448/2024, que contexto sustitutorio se propone la ley que modifica la Ley 26887, Ley General de Sociedades, a fin de incorporar el levantamiento del velo societario en el marco de la lucha contra la corrupción y el uso fraudulento de la personalidad jurídica.

Señor secretario técnico, dé lectura al predictamen.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9448/2024-CR que contexto sustitutorio propone la ley que modifica la Ley 26887, Ley General de Sociedades, a fin de incorporar el levantamiento del velo societario en el marco de la lucha contra la corrupción y el uso fraudulento de la personalidad jurídica.

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Proyecto de Ley 9448/2024-CR, presentado por el grupo parlamentario Podemos Perú a iniciativa del congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, por el que propone la ley que promueve la lucha contra la corrupción a través de la regulación del levantamiento del velo societario.

El proyecto de ley tiene por objeto incorporar de manera expresa y con carácter excepcional la figura del levantamiento del velo societario en la Ley General de Sociedades a fin de enfrentar el uso fraudulento de personas jurídicas para actos ilícitos, especialmente en contextos de corrupción, lavado de activos, fraude patrimonial y evasión de responsabilidad legal.

Finalidad y necesidad de la norma.

La norma propuesta responde a la urgente necesidad de dotar al sistema legal de una herramienta eficaz, garantista y excepcional para sancionar a quienes, amparados en la autonomía patrimonial de las sociedades, cometen actos ilícitos en perjuicio del interés público, el mercado y la administración de justicia. Actualmente, la figura carece de una regulación normativa expresa, lo que genera disparidad de criterios jurisprudenciales, inseguridad jurídica y vacíos de protección para terceros de buena fe.

Contenido del texto sustitutorio.

El texto sustitutorio propone la incorporación del artículo 6-A a la Ley N°26887, Ley General de Sociedades, regulando lo siguiente:

Definición

El levantamiento del velo societario es una medida judicial excepcional que permite desestimar la autonomía patrimonial de la sociedad cuando se demuestra su uso fraudulento o ilícito.

Supuestos taxativos de aplicación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se limita a casos como corrupción, fraude, lavado de activos, simulación, confusión patrimonial, control absoluto o desnaturalización del objeto social.

Requerimientos para su procedencia.

Se exige resolución judicial motivada, prueba reforzada y participación directa y dolosa de los socios o controladores.

Limitaciones y garantías.

Se excluye de responsabilidad a socios pasivos o terceros de buena fe, consagrando el debido proceso, la motivación reforzada y el principio de legalidad.

Incentivos al cumplimiento normativo.

La norma establece que no procederá el levantamiento del velo cuando la sociedad haya implementado razonablemente sistemas de *compliance*, salvo prueba de su ineficiencia dolosa.

Naturaleza subsidiaria.

La figura se aplica de forma complementaria a los procedimientos ordinarios de responsabilidad civil, penal o administrativa.

Evaluación técnica y jurídica.

El texto propuesto se enmarca en el principio de racionalidad legislativa y del respeto al Estado de Derecho al establecer límites normativos.

Requisitos probatorios estrictos y salvaguardas procesales. Además, contribuye a reforzar la transparencia y la gobernanza empresarial sin afectar el principio de responsabilidad limitada que rige el derecho societario.

Impacto esperado.

Fortalecimiento del sistema anticorrupción.

Mayor eficacia en la persecución de fraudes empresariales complejos, incentivo directo a la adopción de buenas prácticas de gobierno corporativo y cumplimiento normativo, reducción del uso de sociedades fachada o de papel, mejora en los indicadores de transparencia, competitividad y percepción del riesgo jurídico del país.

La propuesta legislativa de levantamiento del velo tiene un impacto positivo en la institucionalidad económica y empresarial del Perú y fortalece la lucha contra la corrupción sin socavar la libertad de empresa y al incentivar el *compliance*, cumplimiento normativo y la transparencia, generando un entorno más predecible para los inversionistas. A mediano plazo se proyecta un avance sustancial en indicadores de gobernanza, protección jurídica y reputación de un país.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por las razones expuestas concluimos, por la viabilidad de la iniciativa legislativa, por cuanto su fin es netamente patrimonial.

Finalmente, con fecha 6 de junio de 2025, se han recibido las sugerencias del área de técnica legislativa con relación a la fórmula legal, las mismas que han sido incorporadas en el dictamen.

Por los fundamentos expuestos, la Comisión de Fiscalización y Contraloría plantea la aprobación de la propuesta normativa, para lo cual se considera necesario presentar un texto sustitutorio.

Conclusión.

Por lo expuesto, la Comisión de Fiscalización y Contraloría, de conformidad con el Literal B del Artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 9448/2024-CR con el siguiente texto sustitutorio: Ley que modifica la Ley 26887, Ley General de Sociedades, a fin de incorporar el levantamiento del velo societario en el marco de la lucha contra la corrupción y el uso fraudulento de la personalidad jurídica.

Artículo único. Incorporación del artículo 6-A en la Ley 26887, Ley General de Sociedades. Se incorpora el artículo 6-A en la Ley 26887, Ley General de Sociedades, en el siguiente texto:

Artículo 6-A. Levantamiento del velo societario

6-A.1 Principal general.

El levantamiento del velo societario constituye una medida excepcional, mediante la cual, previa decisión judicial debidamente motivada y con pruebas suficientes, se desestima la autonomía patrimonial de la sociedad para atribuir responsabilidad directa a las personas naturales que la controlan o la han utilizado de manera fraudulenta, ilícita o abusiva. Su finalidad es evitar que la personalidad jurídica sea utilizada como medio para la comisión de actos de corrupción, fraude, evasión de responsabilidad civil, penal o administrativa, elusión de la ley o para causar perjuicio a terceros o al interés público.

6-A.2 Supuestos taxativos de aplicación. El levantamiento del velo societario solo procede en los siguientes supuestos:

A) Uso de la persona jurídica como instrumento para la comisión de actos de corrupción, fraude, evasión de responsabilidad civil, penal o administrativa, lavado de activos o delitos conexos.

B) Simulación de operaciones societarias u otras prácticas que oculten la verdadera voluntad económica o jurídica de las partes involucradas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

C) Confusión patrimonial absoluta entre la sociedad y sus socios directores o representantes.

D) Existencia de control absoluto y uso instrumental de la sociedad por parte de una o más personas naturales en perjuicio del interés público o de terceros de buena fe.

E) Desnaturalización del objeto social para fines ilícitos o contrarios al orden público o al interés general.

6-A.3 Requisitos para su aplicación. El levantamiento del velo societario solo puede ser ordenado por el órgano jurisdiccional competente mediante resolución motivada y previa acreditación de los siguientes elementos:

A) La existencia de alguno de los supuestos señalados en el párrafo 6-A.2

B) Un estándar de prueba reforzado conforme al principio de Razonabilidad.

C) La participación directa, dolosa o con conocimiento de causa de los socios o accionistas respecto de los hechos constitutivos del supuesto legal invocado.

6-A.4 Limitación a la responsabilidad. El levantamiento del velo societario no se extenderá a:

A) Los socios o accionistas pasivos que no hayan ejercido control efectivo ni participado en los actos o decisiones que motivan la desestimación de la personalidad jurídica.

B) Las personas naturales o jurídicas que hayan actuado de buena fe o que hayan sido ajenas a la gestión directa de la sociedad

6-A.5 Garantías procesales. Toda resolución judicial que disponga el levantamiento del velo societario debe respetar las siguientes garantías procesales:

A) El derecho de defensa de las personas involucradas.

B) El debido proceso y el principio de legalidad.

C) La motivación específica y expresa de los hechos, normas, y pruebas que fundamentan la decisión.

6-A.6 Incentivos al buen gobierno corporativo. No procede el levantamiento del velo societario cuando la sociedad haya implementado mecanismos razonables de control interno, cumplimiento normativo, *compliance*, autoritaria y transparencia, salvo prueba en contrario de que dichos mecanismos fueron deliberadamente burlados, ignorados o resultaron ineficaces debido a acciones dolosas de los socios controlantes.

6-A.7 Naturaleza subsidiaria. El levantamiento del velo societario no reemplaza los procedimientos ordinarios de responsabilidad civil, penal o administrativa, sino que actúa de

DOCUMENTO DE TRABAJO

manera complementaria cuando estos resulten insuficientes para alcanzar a los verdaderos responsables de los actos ilícitos o fraudulentos.

Es todo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece la palabra.

Hemos visto cómo, bajo el escudo **(15)** de la ley general de sociedades, se ha infringido hacia la sociedad, hacia el Perú. A pesar que tenemos recursos ingentes, se ha violentado completamente bajo el escudo del estado de derecho y se ha evadido las responsabilidades personales de algunos miembros de las sociedades o de las empresas que se enmascaran en el velo societario.

Lo que estamos haciendo lo han hecho otros países que ya han sufrido las consecuencias de este hecho, de encubrir, de ser sometidos bajo un escudo, bajo el tema de la libre empresa o de la libre sociedad.

Nosotros creemos que las responsabilidades personales de cada uno de los miembros tienen que ser responsables ante la sociedad, porque creemos en un estado de derecho, y como lo hemos tipificado dentro de..., y hemos aclarado en las diferentes situaciones en las cuales se puede levantar el velo societario.

Es por eso, señor secretario técnico, al no haber participación, sométalo al voto.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, la congresista Ariana Maybee Orué está solicitando la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Señora congresista Ariana Orué, tiene el uso de la palabra.

La señora ORUÉ MEDINA (PP).— Sí. Señor presidente, señores congresistas, tengan muy buenas tardes.

Si bien entendemos la importancia de fortalecer la lucha contra la corrupción y el uso [...] de la personalidad jurídica, considero que este es un buen proyecto. Sin embargo, leyendo todos los artículos, creo que encajaría más en el Código Penal que en la Ley General de Sociedades.

Pero el fondo, los conceptos, los artículos y lo que se busca a través de este proyecto, sí me parece bien. Pero considero que se debería modificar hacia el Código Penal, o dirigir bajo el contexto del Código Penal.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Aclaraciones. El artículo 6-A busca el levantamiento del velo societario y constituye una medida excepcional mediante la cual, previa decisión judicial, debidamente motivada y con pruebas

DOCUMENTO DE TRABAJO

suficientes, se desestima la autonomía patrimonial de la sociedad para atribuir la responsabilidad directa a las personas naturales que la controlan, o la han utilizado de manera fraudulenta, ilícita o abusiva.

Este tema como es [...] representa o tiene una connotación dentro del tema de un juez civil, por lo tanto, no puede ser dentro del juez penal.

Someta votación, señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Se somete a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9448/2024-CR, que con texto sustitutorio propone la ley que modifica la Ley 26887, Ley General de Sociedades, a fin de incorporar el levantamiento del velo societario en el marco de la lucha contra la corrupción y el uso fraudulento de la personalidad jurídica.

Señor congresista, Burgos Oliveros, Juan Bartolomé.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Burgos Oliveros, a favor. En contra de la corrupción.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor congresista Valer Pinto, Héctor. Señor congresista, Valer Pinto, Héctor (); señor congresista Montalvo Cubas, Segundo Toribio (). Señor congresista Cruz Mamani, Flavio. Señor congresista Cruz Mamani, Flavio ().

Señor presidente, el señor congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor, ha solicitado licencia para la presente sesión.

Señor congresista Dávila Atanacio, Pasión Neomías.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Dávila Atanacio, Pasión Neomías, vota, a favor, del presente dictamen.

Señora Congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa.

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa, vota, a favor, del presente dictamen.

Señor Congresista Jiménez Heredia, David Julio. Señor congresista Jiménez Heredia, David Julio (); señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— A favor, señor secretario. A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso, vota, a favor, del presente dictamen.

Señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara. Señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor congresista Mita Alanoca, Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Mita Alanoca, Isaac vota, en abstención.

Señora congresista Olivos Martínez, Vivian. Señora congresista Olivos Martínez Vivian () .

Señora congresista Orué Medina, Ariana Maybee.

Señor presidente, la señora congresista Orué Medina, Ariana Maybee vota, en abstención.

Asimismo, el congresista David Julio Jiménez Heredia, vota en abstención.

Señora congresista Palacios Huamán, Margot.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La señora congresista Palacios Huamán, Margot, vota, a favor, del presente dictamen.

Señora congresista Portero López, Hilda Marleny. Señora congresista Portero López, Hilda Marleny () .

Señor presidente, los señores congresistas Reymundo Mercado, Edgard Cornelio, así como la señora congresista Santisteban Suclupe, Magaly, se encuentran de licencia.

Señor congresista Ventura Angel, Héctor José. Señor congresista Ventura Ángel, Héctor José () .

Señor presidente, a través del sistema Chat, la señora congresista Hilda Marleny Portero López vota, a favor, del presente dictamen.

Señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán. Señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán () .

Señor presidente, la señora congresista Yarrow Lumbreras, Norma Martina, se encuentra de licencia.

Señor congresista Zeballos Madariaga, Carlos Javier.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Segundo llamado, señor presidente.

Señor congresista Valer Pinto, Héctor (); señor congresista Cruz Mamani, Flavio (); señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara () .

Señor presidente, a través del sistema chat, el señor congresista Valer Pinto vota, en abstención.

Asimismo, la congresista Medina Hermosilla vota, en abstención.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señora congresista Olivos Martínez, Vivian (); señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán ().

Señor presidente, han contestado al llamado de votación doce señores parlamentarios, de las cuales siete señores parlamentarios han votado a favor y cinco en abstención. Por lo tanto, el proyecto de ley ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Okey. Vamos a pasar al otro punto.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, hay un cambio de voto en estos momentos, si usted lo permite, y si no cierra la votación.

El señor PRESIDENTE.— Cerramos la votación.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La señora congresista...

Okey.

El señor PRESIDENTE.— Como siguiente punto de agenda, el predictamen por insistencia recaído en el proyecto de Ley 4250/2022, Congreso de la República, que propone ley que establece la publicación de todos los contratos en los que el Estado es parte.

Señor secretario técnico, dé lectura al predictamen por insistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Predictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de la Ley 4250/2022-CR, ley que establece la obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado.

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 79-A del Reglamento del Congreso de la República, las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República a la autógrafa de ley que modifica la Ley 4250/2022-CR, Ley que establece la obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado.

Antecedentes

El proyecto de Ley 4250/2022-CR fue presentado en el Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 14 de febrero de 2023 y decretado el 17 del mismo mes y año a la Comisión de Fiscalización y Contraloría como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

El día 4 de setiembre de 2024, se aprueba el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4250/2022-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la ley que dispone la obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y el 9 de octubre de 2024, ingresa al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República.

En sesión del 29 de octubre de 2024, el Consejo Directivo tomó conocimiento del dictamen y acordó que pase a Orden del Día.

El 18 de marzo de 2025, la Junta de Portavoces acordó la ampliación de la Agenda.

El 20 de marzo de 2025, en Agenda del Pleno, se presentó el texto sustitutorio de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, la ley que establece la obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado.

Asimismo, **(16)** se acumuló el Proyecto de Ley 3123, al texto sustitutorio y se aprobó el Proyecto de Ley 4250/2025-CR, que propone disponer la obligatoriedad de la publicación de los contratos con el Estado.

Con fecha del 1 de abril de 2025, se envía la autógrafa de ley 4250 a la presidenta de la República para su debida promulgación con el sobre número 229 del Congreso de la República.

Luego con fecha del 23 de abril de 2025, la autógrafa de ley, Ley que establece la obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado, es observada por la señora presidenta de la República, es remitida al Congreso de la República con Oficio 120-2025-PR. Y el 23 de abril de 2025, habiendo sido observada la autógrafa de ley, pasa a la comisión de Fiscalización y Contraloría para que proceda conforme a lo que establece el Artículo 108 de la Constitución Política, y el Artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Punto 1.

Sobre la observación de la derogación del Artículo 45.6) del Decreto Legislativo 1362, única Disposición Complementaria Derogatoria de la autógrafa de ley, al respecto a las observaciones del Poder Ejecutivo, debemos señalar que la derogatoria del numeral 45.6), no vulnera derechos ni desincentiva la participación privada; sino que fortalece los principios de transparencia y control ciudadano. El Tribunal Constitucional ha establecido en la sentencia, expediente 0003-2026-PI/TC, que el derecho de acceso a la información pública solo puede restringirse bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad. La información económica financiera que forma parte de una iniciativa privada, puede protegerse bajo las excepciones de la Ley de Transparencia, Ley 27806. Sin necesidad de un blindaje adicional como el numeral 45.6). Por ello, su derogación no afecta el orden constitucional ni la promoción de la inversión privada.

En ese sentido, de conformidad con el literal b) del Artículo 79-A, del Reglamento del Congreso de la República, la comisión

DOCUMENTO DE TRABAJO

rechaza las observaciones formuladas e insiste en el texto originario de la autógrafa.

Punto 2.

Observación al Artículo 2 de la autógrafa. Obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado.

El Ejecutivo señala que el autógrafa colisiona con normas existentes como el Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privadas, Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y la Ley 31599.

Sin embargo, estas herramientas no garantizan la accesibilidad ciudadana, en muchos casos los contratos no están completos, organizados ni disponibles en portales de fácil acceso.

El Artículo 2 de la autógrafa, propone una medida técnica complementaria al marco existente que fortalece la transparencia al exigir la publicación clara y organizada, de todos los contratos en los portales institucionales de las entidades del Estado.

La sentencia del Tribunal Constitucional, expediente 025-2025, establece que la transparencia es un principio estructural del Estado democrático. Exige que se garantice al acceso efectivo, no meramente formar a la información pública. La autógrafa, cumple con este mandato constitucional.

En ese sentido, de conformidad con el literal b) del Artículo 79A) del Reglamento del Congreso de la República, la comisión rechaza las observaciones formuladas e insiste en el texto originario de la autógrafa.

3. Sobre la justificación y normativa y exposición de motivos, sobre la alegación de falta y justificación, debe indicarse que la necesidad de la norma surge de hechos notoriamente públicos. La ciudadanía exige mayor transparencia, especialmente, en contratos de gran envergadura y alto impacto económico. El Tribunal Constitucional, ha sostenido que la producción normativa debe estar guiada por el interés general y no puede paralizarse por omisiones meramente técnicas, si el fondo de la norma responde a una necesidad pública, visto en la sentencia del Tribunal, expediente 005-2024-PI/TC.

En ese sentido, de conformidad con el literal b) del Artículo 79A del Reglamento del Congreso de la República, rechaza la observación formulada e insiste en el texto originario de la autógrafa.

4. Sobre la reglamentación por el MEF y el OSCE.

En cuanto a la supuesta intromisión de competencias al MEF y al OSCE, la autógrafa no impone funciones nuevas ni fuera del marco legal. Estas entidades, ya supervisan o registran contrataciones públicas. La reglamentación sugerida puede ejecutarse conforme

DOCUMENTO DE TRABAJO

el Artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo 29158, sin alterar el principio de jerarquía normativa.

Em ese sentido, no se vulnera ningún principio ni se delegan competencias indebidas. Mas, por lo contrario, la autógrafa respeta los marcos institucionales.

En ese sentido, de conformidad con el literal b) del Artículo 79A del Reglamento del Congreso de la República, la comisión rechaza las observaciones formuladas, e insiste en el texto originario de la autógrafa.

Sobre la Ley 32069, la plataforma digital para las contrataciones públicas, respecto a la entidad en vigencia de la Ley 32069, si bien establece la plataforma digital para las contrataciones públicas, ésta aún se encuentra en implementación y no resuelve el problema práctico de la accesibilidad a información contractual en los portales de cada entidad.

La autógrafa no contradice esta ley, sino que anticipa y refuerza su objetivo mediante un mecanismo inmediato visible y descentralizado de publicación.

Conclusión.

La autógrafa de ley constituye un avance normativo fundamental en materia de transparencia y acceso a la información pública. Su aprobación permitirá reforzar el control democrático sobre el uso de los recursos públicos. Contribuirá a la prevención de la corrupción y fortalecerá la institucionalidad del Estado.

En ese sentido, por las consideraciones expuestas, la comisión de Fiscalización y Contraloría, de conformidad con lo establecido en el Artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el inciso b) del Artículo 79-A del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la insistencia de la autógrafa de ley, en los mismos términos que fueron aprobados por el pleno del Congreso.

Puede continuar, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Hacemos un breve corte.

*Para saludar muy en especial, a la comunidad *Runner Glow Project*, al conmemorar el primer aniversario de su participación en la maratón de Sao Paulo. ¡Gracias, por fomentar el deporte en la comunidad! (aplausos)*

Continuamos.

Se ofrece la palabra acerca del dictamen por insistencia, congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Muchas gracias, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Este dictamen por insistencia es muy importante, señor presidente, y felicitamos a la comisión por darle esa insistencia correspondiente. Porque modificarla, yo creo que no era dable. Si las observaciones del Ejecutivo me parece que era más para proteger sus intereses que para proteger los intereses del pueblo. Y acá, lo que nosotros queremos con este proyecto de ley, es defender los intereses de la población. Sobre todo, de sus obras. De aquellas que se ejecutan cuando no se tienen las cosas claras. Como el caso, por ejemplo, de todas esas obras que se ejecutan de gobierno a gobierno. No podemos, nosotros, acceder a los contratos ni a los convenios por esas cláusulas de confidencialidad.

Y esto es clarísimo, señor presidente. Esto es muy importante porque hay que transparentar todo, señor presidente.

Esto es lo que se necesita para conocer qué se hace con los dineros y los presupuestos de la población. Y saludo, nuevamente. Esperemos que esto llegue ya a la próxima legislatura, ya que la Comisión Permanente, no puede aprobar insistencias, pero esperamos que, en el mes de agosto, sea uno de los puntos que se traten en el primer pleno, y se pueda aprobar de manera inmediata, porque esto se requiere con prontitud para poder transparentar lo que se hace con los dineros del Estado. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Estamos yendo por la insistencia porque el Perú necesita saber en qué gasta el Estado los recursos que es de todos los peruanos. Esta insistencia, es fundamental para garantizar que todos los contratos en los cuales el Estado está inmerso, se conozcan cuáles son los criterios; sobre todo, salvaguardando los intereses del Estado y de todos los peruanos.

Por lo tanto, señor secretario técnico, someta a votación el presente dictamen.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se somete a votación el dictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por la presidenta de la República, a la autógrafa de la Ley 4250/2022-CR, Ley que establece la obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado.

Señor congresista Burgos Oliveros, Juan Bartolomé.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Por la transparencia en el gasto en los contratos del Estado, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor congresista, Valer Pinto, Héctor (); señor congresista, Valer Pinto, Héctor (); señor congresista, Cruz Mamani, Flavio (); señor congresista, Cruz Mamani, Flavio ().

Señor presidente, a través del sistema chat, el señor congresista Valer Pinto, Héctor, vota a favor del dictamen.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor congresista, Dávila Atanacio, Pasión Neomías.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Dávila Atanacio, Pasión Neomías, vota a favor del dictamen.

Señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa.

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista, Chirinos Venegas, Patricia Rosa, vota a favor del dictamen.

Señor congresista, Jiménez Heredia, David Julio (); Señor congresista, Jiménez Heredia, David Julio (); señor congresista, Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— A favor, a favor, señor secretario, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la votación a favor del señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso.

Señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara.

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista, Medina Hermosilla, Elizabeth Sara, vota a favor del dictamen.

Señor congresista, Mita Alanoca, Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la votación a favor del señor congresista Mita Alanoca, Isaac.

Señora congresista, Olivos Martínez, Vivian.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor congresista, ¿usted vota en reemplazo de la congresista Santisteban Suclupe, Magaly, que está en licencia?

El congresista Revilla Villanueva, César Manuel, vota a favor del dictamen.

Señora congresista, Olivos Martínez, Vivian.

Señor presidente, a través del sistema chat, el señor congresista, Jiménez Heredia, David Julio, vota a favor del dictamen.

Señora congresista, Orué Medina, Ariana Maybee.

Señor presidente la señora congresista, Orué Medina, Ariana Maybee, vota a favor del dictamen.

Señora congresista Palacios Huamán, Margot.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La señora congresista Palacios Huamán, Margot, vota a favor del dictamen.

Señora congresista, Portero López, Hilda Marleny.

La señora congresista, Portero López, Hilda Marleny, vota a favor del dictamen.

El señor congresista Reymundo Mercado, Edgar Cornelio, se encuentra de licencia.

Señor congresista Ventura Ángel, Héctor José (); señor congresista Ventura Ángel, Héctor José (); señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán (); señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán (). **(17)**

Señor presidente, la señora congresista Yarrow Lumbreras, Norma Martina, se encuentra de licencia.

El señor congresista Zeballos Madariaga, Carlos Javier.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, han contestado al llamado 13 señores parlamentarios. Todos ellos han votado a favor del dictamen.

Por lo tanto, ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señores congresistas.

Como siguiente punto, se verá el dictamen recaído en el Proyecto 10320/2024-PE, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que Modifica la Ley 27482, Ley que regula la publicación de declaraciones juradas de ingresos, de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, y la Ley 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, a fin de fortalecer la transparencia e integridad en el sector público y prevenir actos de corrupción.

Señor secretario técnico, de lectura al predictamen.

El SECRETARIO TÉCNICO.— *Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10320/2024-PE, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que Modifica la Ley 27482, Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes de los funcionarios y servidores públicos del Estado, y la Ley 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, a fin de fortalecer la transparencia e integridad en sector público y prevenir actos de corrupción.*

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría el Proyecto de Ley 10320/2024-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que propone la Ley que Modifica la Ley 27482, Ley que regula la publicación de la

DOCUMENTO DE TRABAJO

declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, y la Ley 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, con la finalidad de fortalecer la transparencia y la integridad en el sector público, y prevenir los actos de corrupción.

La Comisión de Fiscalización y Contraloría revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, para la admisibilidad del proyecto de ley que, siendo calificado positivamente, fue admitido por esta Comisión Ordinaria.

De conformidad al artículo 105 de la Constitución Política del Perú, se procedió a revisar el estudio y dictamen respectivo.

El Proyecto de Ley 10320/2024-PE propone modificar el artículo 2 de la Ley 27482, Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y de rentas de los funcionarios públicos del Estado, incluyendo como sujetos obligados a presentar la declaración jurada de ingresos, de bienes y de rentas a los funcionarios y servidores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp), del Programa Nacional de Bienes Incautados (Pronabi), del Programa Nacional de Centros Juveniles (Pronacej), y del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), así como la modificación del artículo 32 de la Ley 29709, Ley de la Carrera Especial Penitenciaria, incluyendo como deber del servidor penitenciario la presentación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas.

Y una única disposición complementaria final que establece la adecuación de los reglamentos por parte del Poder Ejecutivo, tiene como finalidad fortalecer la transparencia y la integridad en el sector público, y prevenir los actos de corrupción.

La problemática identifica se centra en:

a) La falta de transparencia en la gestión penitenciaria del INPE.

Según CPI en el año 2017, determinó que el INPE es la cuarta entidad más corrupta de un total de 18 instituciones.

Se propone en los años 2020, 2021 y 2022 un total de 81 casos, la mayoría de ellos en la categoría interacciones entre internos y seguridad, e interacciones entre administrativos y los internos.

Otras denuncias se encuentran vinculadas a la administración de la prisión.

Direccionamiento o sobrevaloración en licitaciones de áreas, compra de insumos u otras, cobros indebidos entre funcionarios del INPE para permanencia laboral, entre otros, y denuncias por conformar presuntamente bandas de crimen organizado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Conducta funcional en el Sistema Nacional Penitenciario.

El INPE informó que, durante los años 2020, 2021 y 2022, registraron 252 casos, un mayor número relacionado a interacción entre internos y seguridad, e interacciones entre la administración y los internos, maltrato físico o psicológico a internos, hostigamiento, cobros indebidos, sustracción de dinero por medio de requisas e internos con penas cumplidas que permanecen en la cárcel.

b) La falta de transparencia en la gestión de la Sunarp.

La Segunda Fiscalía Superior Nacional confirmó sentencia de 10 años de pena privativa de libertad contra exfuncionarios de la Sunarp, acusados por el delito de asociación ilícita y cohecho activo genérico.

Sentencia contra los trabajadores del Estudio Orellana Asesores y Consultores, así como funcionarios de la Sunarp, por apropiarse ilegalmente de propiedades.

Investigaciones en contra del exgerente general de la Sunarp, por los presuntos delitos de negociación incompatible y tráfico de influencias.

c) La falta de transparencia en la gestión de Pronacej y Pronabi.

La corrupción se evidencia dentro de los centros de rehabilitación, el tráfico entre los adolescentes internados de diversos instrumentos o productos que se encuentran prohibidos.

Los bienes entregados a instituciones del Estado carecen de condiciones óptimas para ser usadas por las instituciones.

Debido a la problemática encontrada en el INPE, dentro de la propuesta normativa se presenta la modificación del artículo 32 de la Ley 29709, incorporando el numeral 20), siendo un deber del servidor penitenciario la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas ante la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario, con el fin de promover un enfoque preventivo en la gestión pública, permitiendo que por medio de las declaraciones juradas se identifiquen los posibles desbalances patrimoniales y enriquecimiento ilícito, fomentando la práctica de la declaración jurada y disuadiendo los actos de corrupción.

Ante ello, la Contraloría General de la República, como órgano competente, según la Ley 27785, cuya ley le establece la atribución de recibir, registrar, determinar y fiscalizar las declaraciones juradas de ingresos y bienes y rentas, señala que los funcionarios y servidores públicos se encuentran obligados, de acuerdo con ley, la misma que se presenta al inicio y durante el ejercicio, con una periodicidad anual y al término de la gestión, es un requisito previo e indispensable para el ejercicio del cargo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Además, establece que la inclusión como sujetos obligados de manera general a funcionarios y servidores, sin considerar algún criterio como su nivel de responsabilidad o acceso a recursos públicos, podría generar efectos adversos a la gestión de dichas declaraciones juradas que la Contraloría General de la República identifica, cargo administrativo innecesario, falta de enfoque en quienes realmente manejan bienes y rentas, y posible vulneración del principio de proporcionalidad.

Asimismo, establece que debe evaluarse caso por caso, a efectos de justificarla de manera uniforme con un enfoque racional y eficiente, evitando carga administrativa innecesaria y asegurando la efectividad del control patrimonial, como criterio de necesidad, de relevancia y eficiencia administrativa y reducción a carga burocrática y precedentes normativos.

Por ello, señala que los funcionarios o servidores de la Sunarp, Pronabi, Pronacej e INPE podrían considerarse como sujetos obligados a presentar la declaración jurada son:

De la Sunarp.

Los jefes zonales, registrados públicos, dado su rol en la validación y certificación de registro.

Su inclusión debe justificarse en función de su nivel de responsabilidad y acceso a su inclusión patrimonial sensible.

Y personal que tiene acceso y capacidad de modificación en los sistemas informáticos.

Del Pronabi.

Funcionarios encargados de la supervisión y control de la entrega de bienes a entidades del Estado.

De Pronacej.

Personal encargado de la supervisión y control de bienes y servicios dentro de los establecimientos.

Del INPE.

Jefes de seguridad y personal a cargo de la gestión de recursos dentro de los establecimientos penitenciarios.

En relación a la modificación del artículo 32 de la Ley 29709, sugieren un texto sustitutorio, el mismo que ha sido considerado.

Finalmente, con fecha 30 de mayo de 2025, se ha recibido la sugerencia del Área de Técnica Legislativa en relación a la fórmula legal, la misma que ha sido incorporada en el predictamen.

Conclusión.

Por lo expuesto, la Comisión de Fiscalización y Contraloría, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congreso de la República, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 10320/2024-PE, con el siguiente texto sustitutorio.

Ley que Modifica la Ley 27482, Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, y la Ley 2709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, a fin de fortalecer la transparencia e integridad en el sector público y prevenir actos de corrupción.

Artículo 1. Modificación del artículo 2 de la Ley 27482, Ley que regula la publicación de las declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado

Se modifica el literal h) y se incorporan los literales i), j) y k) en el artículo 2 de la Ley que regula la publicación de las declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, en los siguientes términos.

Artículo 2. Sujeto de la obligación

La obligación se extiende a las siguientes personas.

h) Los jefes zonales, los registradores públicos y el personal que tiene acceso y capacidad de modificación de los sistemas informáticos registrales de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

i) Funcionarios del Programa Nacional de Bienes Incautados encargados de la supervisión, control y entrega de los bienes a entidades del Estado.

j) Personal encargado de la supervisión y control de bienes y servicios dentro de los establecimientos del Programa Nacional de Centros Juveniles, así como los jefes de seguridad y el personal a cargo de la gestión de los recursos dentro de los establecimientos penitenciarios del Instituto Nacional Penitenciario.

k) Todos los que administran o manejan fondos del Estado o de organismos sostenidos por este.

Artículo 2. Modificación del artículo 32 de la Ley 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria

Se modifica el numeral 20) y se incorpora el numeral 21) en el artículo 32 de la Ley 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, en los siguientes términos.

Artículo 32. Deberes del servidor penitenciario

Son deberes del servidor penitenciario los siguientes:

DOCUMENTO DE TRABAJO

20. *Presentar, de ser sujeto obligado por ley, la declaración jurada de ingresos de bienes y de rentas, conforme a lo previsto en la ley y demás normativas de la materia, bajo responsabilidad.*

21. *Cumplir con los demás deberes y observar las prohibiciones que establece la ley, su reglamento y demás normas internas del INPE.*

Disposición complementaria final

Única. Adecuación de reglamentos

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, adecúa el reglamento de la Ley 27482, Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, aprobado por el Decreto Supremo 080/2021-PCM, así como el reglamento de la Ley 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, aprobada por el Decreto Supremo 013/2012-JUS, a las modificaciones dispuestas en la presente ley en un plazo no mayor de 90 días hábiles, contados a partir de su entrada en vigor.

Es todo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretario.

Si algún congresista desea tomar la palabra.

Al no haber ninguna participación, señor secretario técnico, sométalo a votación.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Se somete a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10320/2024-PE, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que Modifica la Ley 27482, Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, y la Ley 2970, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, a fin de fortalecer la transparencia e integridad en el sector público y prevenir actos de corrupción. **(18)**

Burgos Oliveros.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Burgos Oliveros, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor congresista, Valer Pinto, Héctor.

Señor presidente, el congresista, a través del sistema chat, Valer Pinto vota a favor del dictamen.

El señor congresista Cruz Mamani Flavio. Señor congresista Cruz Mamani Flavio ().

El señor congresista Acuña Peralto Segundo Héctor se encuentra de licencia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor congresista Dávila Atanacio, Pasión Neomías.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Dávila Atanacio, Pasión Neomías, vota a favor del dictamen.

Señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa.

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa, vota a favor del dictamen.

Señor congresista, Jiménez Heredia, David Julio (); señor congresista, Jiménez Heredia, David Julio (); señor congresista, Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP). — A favor, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso, vota a favor del dictamen.

Señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara. Señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara.

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara, vota a favor del dictamen.

Señor congresista, Mita Alanoca, Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Mita Alanoca, Isaac, vota a favor del dictamen.

Señora congresista, Olivos Martínez, Vivian ().

Señor presidente, a través del sistema chat, el señor congresista Jiménez Heredia, David Julio, vota a favor del dictamen.

Señora congresista, Olivos Martínez, Vivian (); Señora congresista, Orué Medina, Ariana Maybee.

Señor presidente, la señora congresista Orué Medina, Ariana Maybee, vota a favor del dictamen.

Señora congresista Palacios Huamán, Margot.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La señora congresista Palacios Huamán, Margot, vota a favor del dictamen.

Señora congresista, Portero López, Hilda Marleny.

La señora congresista Portero López, Hilda Marleny, vota a favor del dictamen.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor congresista Reymundo Mercado, Edgar Cornelio, se encuentra de licencia y la congresista Santisteban Suclupe, Magaly.

Señor congresista Ventura Ángel, Héctor José (); señor congresista Ventura Ángel, Héctor José (); señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán (); señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán () .

La señora congresista Yarrow Lumbreras Norma se encuentra de licencia.

Señor congresista Zeballos Madariaga, Carlos Javier.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, han contestado al llamado de votación 12 señores parlamentarios; los cuales 12 congresistas han votado a favor del dictamen, por lo tanto, ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Al haber culminado los puntos de la agenda, permítanme, miembros de la comisión y miembros del Congreso, la prensa en general y ciudadanos del Perú.

Hemos culminado hoy el periodo legislativo 2024-2025 de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República. No obstante, seguiremos pendientes hasta entregar el cargo de todo acto de probable corrupción dentro del Estado y de todas las irregularidades que se den en todas las instancias de nuestro Perú: gobiernos regionales, gobierno nacional, gobiernos locales.

La Comisión de Fiscalización y Contraloría reafirma con firmeza y convicción que la función fiscalizadora del Parlamento no es un mero trámite institucional, sino una herramienta fundamental para nuestra democracia, sobre todo que la consolida, porque permite el equilibrio de poderes, la lucha contra la corrupción y la preservación del principio de legalidad que debe existir en el pueblo peruano, garantizando que el poder no se convierta en abuso ni el cargo público en impunidad.

Durante este periodo hemos asumido con responsabilidad y rigor técnico la compleja tarea de indagar y esclarecer hechos graves que comprometen la moral pública, el correcto uso de los bienes del Estado y la legitimidad de las instituciones democráticas. Hemos actuado guiados por la ley, por la transparencia y por el interés superior: la patria.

Pese a los intentos sistemáticos de obstruir, expresados en negativas a entregar información, ausencias injustificadas de autoridades citadas, de funcionarios como los que se negaron hoy día a concurrir bajo el escudo y el manto de que solamente ellos rinden cuentas ante el presidente del Congreso, hemos recibido cuestionamientos, incluso campañas de desprestigio, pero esta

DOCUMENTO DE TRABAJO

Comisión ha seguido intachable su línea de acción, de independencia, de autonomía, de imparcialidad y respeto al debido procedimiento.

Se han concluido indagaciones emblemáticas que han generado un impacto nacional, como el caso del vehículo presidencial, el mal uso del cofre, con posibles implicancias penales por encubrimiento personal, aprovechamiento indebido del cargo, omisión de funciones, etcétera, de probables delitos inmiscuidos en el Código Penal.

Irregularidad en contrataciones en el Congreso de la República, derivada de la indagación de la probable red de prostitución, así como también de las cirugías estéticas de la presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, hechos que configuran un probable abandono de funciones que están relacionados con los procedimientos quirúrgicos estéticos realizados durante su mandato con un abandono de sus funciones.

En todos estos casos, los informes finales han sido aprobados y serán remitidos a la Presidencia del Congreso de la República, al Ministerio Público, a la Contraloría General de la República y a otros órganos del sistema de justicia, cumpliendo así la obligación constitucional de ejercer el control político y señalar responsabilidades.

Asimismo, en una clara vocación descentralista, la Comisión ha desarrollado audiencias públicas, mesas de trabajo y sesiones extraordinarias en diversas regiones del país, recogiendo las denuncias ciudadanas, inspeccionando obras paralizadas, obras mal ejecutadas —como en la región Ayacucho— o con signos de corrupción, y poniendo en agenda los problemas estructurales que tiene el país, y sobre todo la gestión regional y local.

Nuestro trabajo no ha sido coyuntural o guiado por la prensa, ni ha sido dirigido por los intereses subalternos de algunos grupos políticos. No hemos respondido a intereses políticos de bancada. Por el contrario, en un ejercicio completo de rendición de cuentas, donde cada acción ha sido debidamente sustentada en actos indagatorios rigurosos, con documentos públicos, invitaciones debidamente tramitadas, con la posibilidad de que los funcionarios llamados tengan la posibilidad de poder expresar la duda o, sobre todo, la presunta irregularidad que ellos han cometido.

En ese marco, más de un centenar de funcionarios, testigos y actores clave fueron convocados e invitados a participar, demostrando que el Congreso no se limita solamente a legislar, sino también a fiscalizar, a ejercer el control político, vigilar e indagar y, sobre todo, recomendar a las entidades tomar las acciones debidas para corresponder, interrogar y denunciar.

Esta Comisión de Fiscalización y Contraloría no es sinónimo de persecución, sino de una firme vigilancia democrática, porque

DOCUMENTO DE TRABAJO

solamente así, con transparencia, con responsabilidad, se puede garantizar que la democracia perdure por siempre.

No vamos a permitir oscurantismo. El oscurantismo solamente se da en las dictaduras; el oscurantismo solamente se da en épocas o en siglos anteriores que negaron la posibilidad al pueblo de conocer las razones y cómo se ejecutan los presupuestos del Estado. Sobre todo, hemos cumplido a cabalidad la función de fiscalizar, por lo cual la población nos da el voto de confianza.

Todo este trabajo no hubiera sido posible sin el apoyo de los medios de comunicación, quienes día a día han sido testigos del trabajo serio y responsable de esta comisión, a quienes extiendo mi reconocimiento por su labor, que ha sido vital para buscar la verdad y que la verdad no sea oculta ni manipulada.

Ustedes han constatado y transmitido a la ciudadanía que aquí se ha trabajado con transparencia, con objetividad y sin distorsiones políticas.

Finalmente, y con la humildad que nos exige el deber, elevo una palabra de agradecimiento a nuestro Dios, Jehová de los ejércitos, el cual velará por cada acto que se dé en esta nación. A él encomiendo esa labor que hoy culmina. Agradezco por darnos la sapiencia, la fortaleza y las perseverancias necesarias para cumplir con la responsabilidad que nos dio el pueblo peruano.

A nombre de la presidencia de esta comisión, agradezco profundamente al equipo técnico, asesores y trabajadores del servicio parlamentario comprometidos con la verdad y, sobre todo, con trabajar honestamente por el respeto a la institución que nos alberga. Congreso de la República. Así como a los miembros del Congreso, a los miembros de esta Comisión de Fiscalización, que han mantenido su compromiso con la verdad más allá de cálculos políticos o conveniencias personales.

Con el cierre de este periodo legislativo 2024-2025, reafirmamos una vez más nuestro compromiso en la lucha contra la corrupción, y testimonio de ello son los dictámenes que hemos aprobado, **(19)** dictámenes importantes para conseguir la transparencia y, sobre todo, la lucha contra la corrupción, para evitar que la impunidad continúe, para evitar que la impunidad siga robando a todos los peruanos. No retrocederemos ni ante amenazas ni presiones de ninguna índole, y mientras existan hechos que admiten ser indagados o investigados, esta comisión, sea cual fuere su composición futura, deberá seguir cumpliendo esa labor que le encomendó el pueblo. Firmeza, honestidad, transparencia, legalidad y vocación democrática. Espero que la próxima comisión, así como esta comisión ha tenido esa transparencia, esa honestidad, continúe laburando, no por intereses ni apetitos personales, sino por intereses que van más allá, sobre todo del amor al Perú.

Muchas gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— La palabra, señor presidente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Presidente, la palabra al señor Carlos Zeballos Madariaga, miembro de la Comisión.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Muchas gracias, señor presidente.

Yo no he preparado un discurso, señor presidente, pero quiero y tengo presente todo el apoyo que usted nos ha brindado al grupo de trabajo que está viendo la gestión y la calidad de salud. La confianza que usted nos ha dado ha sido muy importante para poder realizar nuestro trabajo, y quiero enaltecer el día de hoy, en esta última sesión, bajo su liderazgo y a este grupo maravilloso, desde la parte técnica, la parte de los asesores, que siempre nos han brindado todo el apoyo. Simplemente decir que sigamos contribuyendo contra la lucha contra la corrupción, buscando un país mejor para todos los peruanos, y sigamos trabajando.

Y aprovecho, a través de la mesa, señor presidente, para agradecer también al grupo maravilloso que me ha acompañado, a mi despacho que tanto nos ha ayudado, a todo este personal que siempre ha estado brindándonos todo su apoyo, inclusive en las mañanas, en las noches, los fines de semana y todo esto. Y, sobre todo, dedicar este trabajo a mi padre, que en vida fue Santos Zeballos. Agradecer por todo lo que él me ha inculcado y estos valores grandes que hoy llevo. Los plasmo acá en mi trabajo, señor presidente, en una comisión tan importante como es la de Fiscalización, porque yo creo que la función que hoy tenemos nosotros es la que tanto el Perú anhela para buscar justicia, para buscar transparencia y, sobre todo, para generar un país, como usted bien lo ha dicho, un país mejor, y que se ame al Perú, como debemos amar todos los peruanos, para que esto salga adelante.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Le agradecemos sus palabras al señor congresista Zeballos Madariaga. Y así como tuvimos la oportunidad de manifestarle personalmente las condolencias por el deceso del señor progenitor, extendemos, a nombre de la Comisión de Fiscalización, igualmente las sentidas condolencias a los pocos días que se ha suscitado ese hecho tan triste y penoso para nosotros.

Le damos la palabra al congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues, como quiera que ya está acabando la sesión, a través suyo saludar a todos los congresistas presentes y a los que están en forma virtual, y, asimismo, me dirijo a su persona. Bueno, yo tengo mucho que agradecer a su persona, y en algún momento también un respaldo muy importante, y lo cual eso me lo llevo en

DOCUMENTO DE TRABAJO

mi corazón y ese gesto suyo. Además, felicitarle, así como lo ha dicho el congresista Zeballos, pues en realidad dio esta oportunidad para que se puedan conocer, a, por ejemplo, en el caso de Tacna, el Seguro, aunque eso ya seguramente ya nos alcanzarán los informes, pero lo importante es la apertura que ha tenido usted, señor presidente.

Y felicitarle porque ha culminado usted su periodo con cien dificultades, y bueno, a pesar de que hay otras dificultades, pero lo bueno es que usted ha sabido manejarlo. Un abrazo, felicitaciones por ello, y que bueno, pues, como dice el congresista Zeballos, hay que continuar en esta lucha de, como dijéramos, del anticorrupción y continuar para que este país pueda mejorar en el bien de todos aquellos jóvenes, ¿no es cierto?, y a todas nuestras familias y a toda la gente más pobre, que puedan cambiar este país. Y por ello, una vez más, un abrazo y felicitaciones, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos las palabras, congresista Isaac Mita.

Al haber culminado los puntos de agenda, se pone en conocimiento a los señores congresistas que la transcripción de audio y video de la presente sesión forman parte del Acta respectiva. Asimismo, se solicita la autorización de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

¿Los que están de acuerdo? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Gracias.

Fue aprobado por unanimidad.

Siendo las catorce horas con un minuto del miércoles 18 de junio de 2025, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señores congresistas.

—A las 14:01 h, se levanta la sesión.